

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2022.

El C. Presidente: Buenos días, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quórum* legal para sesionar.

El C. Secretario: Buenos días, Consejero Presidente, consejeras, consejeros y representantes.

Tratándose de una sesión que combina la presencia en la sala del Consejo General con quienes están conectados virtualmente, procederé a pasar lista a estos últimos.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Buenos días. Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Senadora Gina Cruz.

La C. Consejera Gina Andrea Cruz Blackledge: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

El C. Consejero Jorge Carlos Ramírez Marín: Presente. buenos días a todos.

El C. Secretario: Senador Juan Manuel Fócil.

Diputado Pedro Vázquez.

Diputada Karen Castrejón.

La C. Consejera Karen Castrejón Trujillo: Presente, Secretario del Consejo.

Buenos días a todas y todos.

El C. Secretario: Diputada Ivonne Ortega.

Diputado César Hernández.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Presente, Secretario del Consejo.

Buenos días a todas y todos.

El C. Secretario: Licenciada Marisol Vargas Bárcena.

La C. Licenciada Marisol Vargas Bárcena: Presente, Secretario del Consejo.

Buenos días a todos.

El C. Secretario: Licenciado José Calzada.

El C. Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso: Presente. buenos días, saludos.

El C. Secretario: Licenciado Arturo Prida.

El C. Arturo Prida Romero: Presente, Secretario del Consejo.

Buenos días a para todas y para todos.

El C. Secretario: Licenciado Silvano Garay.

Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente, Secretario del Consejo.
Buenos días.

El C. Secretario: Consejero Presidente, tenemos *quórum*, hay una asistencia en la sala de 10 consejeros, consejeras y representantes, y 12 quienes están conectados virtualmente, por lo que tenemos una asistencia inicial de 22 miembros de este órgano colegiado, por lo que hay *quórum* para la realización de la sesión que fue convocada para el día de hoy.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto, Consejero Presidente, se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Y discúlpeme por adelantarme.

Solicitaría, con el debido respeto, que, si podemos retirar del orden del día, el punto marcado con el número 1.77, simplemente para hacer una valoración y ver algunos otros casos similares que están en instrucción, para buscar una solución.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguien más desea hacer alguna consideración respecto del orden del día?

Bien, de no ser el caso, Secretario del Consejo, le voy a pedir que con la solicitud que hace la consejera electoral Adriana Favela, que además es presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, y que tiene que ver, en consecuencia, con los asuntos del punto uno, someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de estos en su caso, tomando en consideración en esta votación la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela, a fin de que el proyecto identificado en el orden del día como el 1.77 sea retirado de este orden del día.

El C. Presidente: Perdón, ¿es el 67 o 77?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: 77.

El C. Presidente: Siete, correcto, lo había anotado mal, gracias.

Por favor, Secretario del Consejo, adelante.

El C. Secretario: Es el 1.77.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor. Gracias.

El orden del día, Consejero Presidente, con la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela, así como la dispensa que fue propuesta, fueron aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Hay una moción del consejero electoral José Roberto Ruiz, por favor.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias, Consejero Presidente, buenos días a todas y a todos.

Solo una moción, no sé si de orden, para que el asunto retirado no conlleve el que se recorran, porque como ya están planeadas las votaciones de una forma específica, creo que no pasa nada si simplemente queda constancia de que se retiró, queda vacío y todos los demás seguirán siendo igual.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

¿Le parece? es atípico que se salte un número, pero, para efectos del desarrollo de la sesión, creo que es pertinente, en efecto, por la cantidad de los asuntos que integran, de los apartados que integran este primer punto del orden del día, que, para todo efecto práctico en la discusión, tanto en la reserva como en la votación se mantengan los números de apartado con los que se circuló el orden del día. Eso quiere decir que el 1.77, que fue retirado, y que acabamos de votar no forme parte del orden del día, no sea mencionado o tomado en cuenta.

Es decir, esto para el orden, pero sí creo que, para efectos del acta, la Dirección del Secretariado tendrá que hacer el corrimiento de los asuntos que... digamos, que forman parte de la sesión. Pero creo que es un asunto más formal, si no hay inconveniente por parte de los colegas podríamos proceder para una cuestión de funcionalidad del momento de la discusión y de la toma de votaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva del punto uno, tal como lo sugiere el consejero electoral José Roberto Ruiz, pero después que se haga un trabajo, repito, con el debido cuidado para no dejar un asunto... que no haya un punto, digamos, ahí, vacío. Las futuras generaciones que, seguramente que estudiarán esta sesión lo agradecerán en su momento, me parece.

Si no hay inconveniente procedemos de esta manera, es decir, para efectos formales no tomaremos en la discusión ni en la votación en cuenta el 1.77, pero bueno, el corrimiento tendrá que hacerse después por parte de la Dirección del Secretariado.

Si les parece bien así procedemos.

Bien, por favor, Secretario del Consejo, le pido que instruya a la Dirección del Secretariado para que proceda en este sentido.

Le pido también que dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la materia, misma que se compone de 82 apartados.

El C. Presidente: Gracias.

Serían, 82 con la precisión mencionada, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día, o en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Consejero Presidente, para proponer una ronda en lo general.

El C. Presidente: Con gusto.

¿Alguien desea hacer alguna reserva en específico?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas las personas.

Quiero reservar el apartado 1.76.

El C. Presidente: 1.76.

¿Alguien más?

Estoy atento.

Bien, consulto a ustedes si hay alguna objeción para que se lleve a cabo, dado que se está realizando virtual y así hemos procedido desde hace, ya prácticamente dos años, cuando hay sesiones virtuales o semipresenciales, si hay alguna objeción para que se realice la ronda en lo general, solicitada por la consejera electoral Adriana Favela.

Si es así, le ruego indicármelo.

Bien, dado que no hay objeciones, procedemos con la ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, nada más es para hacer la presentación de este punto del orden del día, que inicialmente se integraba con 83 asuntos y ya tenemos solamente 82, por el asunto 1.77 que se pudo retirar del orden del día.

Y en este caso, del punto 1.1 al 1.63, estamos viendo casos que tienen que ver con, sobreseimientos por pérdida de registro de los partidos Encuentro Solidario, Fuerza Por México y Redes Sociales Progresistas, y estos asuntos estaban relacionados con indebidas afiliaciones a estos partidos políticos que les acabo de mencionar, se abrieron 68 expedientes, tienen 678 quejas y seguramente si hubiéramos seguido con estos procedimientos, habrían resultado fundadas como ha sucedido en la mayoría de los casos con otros partidos políticos.

Pero en este caso sería el sobreseimiento.

Y del punto 1.64, al 1.81, se analizan 213 denuncias en contra de cinco partidos políticos nacionales, por supuestas indebidas afiliaciones, y en la mayoría, de los casos, resultan fundadas este tipo de quejas por las indebidas afiliaciones que se han estado haciendo por algunos partidos políticos.

Y aquí, nada más quiero recordar de que sí necesitamos hacer nuevamente algún tipo de acción para poder ir dejando de lado esta posibilidad de que haya indebidas afiliaciones, porque realmente creo que la intención del Instituto Nacional Electoral no es tanto estar sancionando, sino más bien que se hagan las cosas en forma correcta.

Y luego, tenemos otros asuntos, el 1.82 y el 1.83 que son vistas de la autoridad electoral que nos están dando, ya sea de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en contra de siete partidos políticos, y también en contra de 43 candidatos independientes por la supuesta misión de devolver los cuadernillos de la lista nominal de electores en el Proceso Electoral Local de Veracruz 2017.

Y se tiene acreditada la infracción respecto de la mayoría de los partidos políticos nacionales y de las personas candidatas independientes, salvo en dos casos.

Y también tenemos otro asunto de una vista del Consejo General en contra de una persona física y otra persona moral, en relación con la supuesta misión de responder una solicitud de información realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y ahí se propone tener por acreditada la infracción e imponer la sanción correspondiente.

Anuncio que estoy de acuerdo con el sentido de los proyectos, salvo en un caso donde votaría parcialmente a favor el punto resolutivo segundo, que tiene que ver con el asunto identificado como 1.68, porque en el caso de la señora Consuelo Monserrat Morales Marroquí, creo que ahí la persona sí está objetando adecuadamente la cédula de afiliación, y tendríamos que llevar a cabo una prueba pericial en grafoscopia para verificar que la firma que está asentada en la misma, fue puesta o no del puño y letra de esta persona.

Y nada más recordarles que, bueno, en la mayoría de los casos cuando hemos llevado a cabo la prueba pericial en grafoscopia, se ha verificado por los expertos, por los peritos, que, efectivamente, estas firmas asentadas en las cédulas de afiliación no eran de las personas ciudadanas que en ese momento se quejaban, pero bueno.

También entiendo que tenemos problemas presupuestarios y eso también nos impide ahora aún más llevar a cabo este tipo de pruebas.

Sería cuanto, Consejero Presidente. Nada más también, hay que decir que sí va a haber varias votaciones diferenciadas, y por eso también apoyo la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña en el sentido de irnos ya con los asuntos como están identificados para no tener algún tipo de confusión.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguien más desea intervenir en esta ronda en lo general?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sí, buenos días a todos, a todas.

Los asuntos que se nos ponen a consideración se refieren, principalmente, a quejas de diversos ciudadanos que denunciaron haber sido afiliados sin su consentimiento a algún partido político, tal y como ya ha sido señalado por la consejera electoral Adriana Favela.

En ese sentido, una afiliación indebida constituye una transgresión a los derechos humanos de los ciudadanos, no solo porque implica el uso indebido de sus datos personales, sino porque vulnera su derecho esencial de asociación.

Desde mi óptica, una denuncia en la materia constituye ante todo una denuncia de violación de derechos humanos, ante la cual este Instituto, como parte del Estado Mexicano, debe actuar desplegando sus obligaciones genéricas de prevención, investigación, sanción y reparación del daño.

En esa tesitura, me gustaría referir de manera breve las razones de disenso en torno a los proyectos listados en el orden del día como 1.72 y 1.76, que ya la consejera electoral Claudia Zavala reservó, por cierto.

En ambos casos se denuncia al Partido de la Revolución Democrática de haber afiliado indebidamente a diversos ciudadanos, si bien, ante la denuncia, el partido político, exhibe las cédulas de afiliación electrónicas desde su origen, las mismas fueron objetadas por los ciudadanos, ante esta situación la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con auxilio de la Fiscalía General de la República, realizó diversas pruebas periciales en materia de grafoscopía, mismas que no permitieron el esclarecimiento de los hechos, toda vez que las conclusiones de los peritos designados, fueron en el sentido de que las firmas digitalizadas no son idóneas para llevar a cabo un estudio técnico.

Así, dada la obligación constitucional de investigación de las violaciones de derechos humanos y la imposibilidad de realizar la pericial en grafoscopía cuando

se trata de cédulas de afiliación electrónica, resulta de mayúscula importancia reformular la manera en que se está verificando la autenticidad de este tipo de firmas.

No podemos continuar desahogando pruebas periciales que no resulten idóneas para el conocimiento de la verdad histórica, ni continuar equiparando una firma digital con una manuscrita, por lo que estos casos resultaban idóneos para fijar una ruta institucional sobre el camino a seguir en otros procedimientos similares, ya sea mediante el desahogo de una prueba pericial más especializada, o bien, mediante otros elementos probatorios como pudieran ser la verificación de fotos vivas, cuando la afiliación se realice por medios electrónicos.

Como instituto debemos de adecuarnos a los nuevos retos de la evolución tecnológica y hacer frente a los desafíos que imponen los nuevos sistemas y dispositivos de captación de firmas digitales a efecto de tener la capacidad de interpretar y analizar adecuadamente los datos biométricos que estos generan, por lo que ante la imperiosa necesidad de consensuar protocolos y metodologías válidas para esta clase de casos, no puedo más que apartarme del sentido de estos proyectos, considerando que debió explorarse una solución para que este colegiado estuviera en condiciones de poder pronunciarse al respecto.

Finalmente, señalo que continuaré con las reservas sobre los criterios que ha venido sosteniendo en este tipo de votaciones con respecto a la imposición de amonestaciones públicas, la objeción genérica de pruebas y la actualización de elementos de reiteración, mismas que ya fueron remitidas al Secretario Ejecutivo para agilizar la votación.

Gracias, sería cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy con inquietudes respecto al 1.72 y 1.76, mi postura ahí concretamente es que pudieran rescindir el caso de tres personas, de Mancera Campos y de Hidalgo Pérez en el 1.72, ahora le pasaré los datos, creo que ya los tiene el Secretario Ejecutivo, y de Saucedo Rosas en el punto 1.76.

¿Qué es lo que sucede en estos casos?, y creo que va a ser ya tema en esta discusión, que se tratan de objeciones de firmas digitalizadas.

Nosotros como Instituto Nacional Electoral dimos ese paso para poner a disposición de los partidos políticos, que puedan hacer en las afiliaciones mediante la App, es

decir, de una manera absolutamente digitalizada, lo cual les iba a favorecer a tener un mejor control y prescindir del papel y todo lo que ello conlleva de su posible extravío.

Sin embargo, ahora el tema que está surgiendo a este Instituto Nacional Electoral, es que hay personas quienes sostienen que no dieron su consentimiento para ser afiliadas de manera informática o digital, al partido político en cuestión, en este caso atañe ambos asuntos, al Partido de la Revolución Democrática.

Y lo que es requeriríamos tiempo y eso se podría lograr escindiendo estos tres asuntos para poder todavía indagar en algunas otras instituciones, si es posible que nos puedan dar ese servicio de grafoscopia en firmas digitalizadas.

Pienso, por ejemplo, en indagar en algunas de las mejores fiscalías estatales, porque se preguntó a la Fiscalía General de la República y concretamente respondió que no era posible sustentar una confronta y emitir, en consecuencia, una opinión técnica.

Pero el que no haya podido la Fiscalía General de la República, creo que no descarta que alguna u otra fiscalía, sobre todo porque hay algunas que a nivel estatal sí tienen algunas fortalezas, pienso tan solo la de aquí de la Ciudad de México o de alguna entidad federativa con grandes recursos.

Y también pienso que tendría que indagarse en el ámbito privado, cuánto pudiera representar en términos de costo, tener una pericial de grafoscopia de firma digitalizada.

Si no tenemos esos datos o por lo menos que tenga entendido, no se ha hecho una revisión amplia, exhaustiva de cuánto significaría, no podríamos hoy por hoy, acudir a la presunción de inocencia del partido político, sobre todo porque estaría quedando ya un precedente.

A mí me preocupa que bajo los precedentes de estos casos que menciono, los partidos vayan a tener ese incentivo negativo de estar afiliando digitalmente a personas y después incrementa el número de ciudadanas y ciudadanos que nos vengán a decir que de ninguna manera es su firma digitalizada.

Pienso incluso que una tercera vía de exploración, a fin de cubrir el principio de exhaustividad, pudiera ser indagar jurídicamente si pudiéramos tener, de hecho, dentro de la propia Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a una persona perita que se especializara en estos temas novedosos informáticos.

No estoy diciendo de crear más plazas, estoy diciendo que las existentes pudiéramos reconducir para que se profesionalizara alguien interno en nuestro propio Instituto, en esa unidad, para que pudiera cubrir esa función.

En suma, me apartaría o antes de ello, solicitaría que los casos de las personas Mancera Campos, Hidalgo Pérez, en el 1.72 y de Saucedo Rosas en el punto 1.76, pudieran ser escindidos, reitero, pudiéramos todavía hacer esfuerzos por tener exhaustividad, seguir indagando qué conlleva hoy por hoy hacer periciales de firmas digitalizadas y en tercer lugar evitar dejar esta mañana este precedente que lamentablemente los partidos no han demostrado, y digo en general, respetar estos derechos y ahí pudiera haber un incentivo para que pudieran todavía indebidamente afiliarse a personas desde la vía digital.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguien más desea intervenir?

Sí, con gusto. Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Un comentario que quiero poner sobre la mesa, si bien el artículo 466, numeral 2, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que debe de sobreseerse la queja o denuncia cuando el denunciado sea un partido político que con posterioridad a la admisión de la queja o denuncia haya perdido su registro.

Estamos frente a un derecho de base constitucional, un derecho humano como lo señalaba el consejero, entonces, no sé hasta dónde sí es conveniente que se sobresean estos asuntos, así esté en la ley, por ese lado no hay problema, pero por sobre la ley está la Constitución, en el 16, párrafo II, es lo que me llama la atención, porque son cuestiones de interés público, se está aplicando la ley, es algo que debemos de reflexionar, si da, si es suficiente o debe darse otra interpretación.

Por su atención, gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir, Secretario del Consejo que tome la votación de la totalidad de los puntos de los 82 apartados, con excepción, haciendo excepción del 1.76 que fue reservado para su discusión en lo específico por parte de la consejera Claudia Zavala.

Consultaría, si alguien desea reservar algún otro apartado o si procedemos a la votación, si no hay más reservas, procedemos a la votación de estos 81 proyectos de resolución, 81 proyectos de resolución, excluyendo el 1.76 y por supuesto,

tomando en cuenta que el 1.77 está vacío, digamos, para los efectos de, que se comentaban antes en términos de orden para la votación.

Por favor, Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación de los proyectos de resolución identificados en el orden del día, con el número de apartado 1.1, al 1.75 y el 1.78 al 1.83, tal como están en el orden del día que originalmente fue circulado.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Y agradeciendo de nueva cuenta a las consejeras, a los consejeros, en particular, en este caso, a la consejera electoral Adriana Favela, que encabeza la Comisión de Quejas y Denuncias por sistematizar las votaciones en lo particular, las objeciones, ya que esto da mucho orden y claridad al momento de tomar la votación.

Adriana, de nueva cuenta, muchas gracias, a todas y a todos.

Tengo anotados 11 bloques de votación, uno, primero, que incluye 71 proyectos, y luego después viene uno por uno, ya como lo señalaba el Consejero Presidente, el 1.77 se excluye.

Pero haré referencia a los números con los cuales fueron circulados los proyectos para esta sesión.

El primer bloque que, insisto, incluye 71 proyectos, que van del 1.1 al 1.63, el 1.67, el 1.71, el 1.73, el 1.75, el 1.78, 1.80, 1.82 y 1.83.

Entiendo que en estos casos no hay objeciones en lo particular, por lo que someteré a su consideración el bloque en su conjunto.

Señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración tal y como fueron circulados los proyectos de los proyectos que van, insisto, del 1.1 al 1.63, el 1.67, el 1.71, 1.73, 1.75, 1.78, 1.80, 1.82 y 1.83.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, si me hacen el favor de prender las cámaras y levantar la mano quienes estén a favor.

Muchas gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Este conjunto de proyectos, 71 proyectos, son aprobados por unanimidad.

Ahora someto a su consideración el 1.64.

En este caso, lo someteré tal cual, porque hay una objeción al conjunto del proyecto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 1.64.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse a manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado el 1.64 por 10 votos a favor, y un voto en contra.

Ahora someto a su consideración el 1.65. En este caso, hay dos votaciones en lo particular, por lo tanto, primero lo someteré en lo general y luego en lo particular, por lo que hace a la reiteración, por lo que hace también al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 1.65.

En lo general, primero quienes están conectados virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la reiteración, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, si son tan amables, como viene el proyecto.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor por lo que hace a la reiteración.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a la reiteración por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en este 1.65 en lo particular por lo que hace al monto de la sanción.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace al monto de la sanción por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someteré a su consideración el 1.69, primero en lo general, ya que tiene una votación en lo particular por lo que hace a la objeción de pruebas.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el 1.69.

En lo general, primero quienes están conectados virtualmente, quienes estén a favor.

En la sala, quienes estén, en lo general, a favor.

En lo general es aprobado por unanimidad el 1.69.

Ahora someto a su consideración, en este caso, por lo que hace a la objeción de pruebas.

Como viene el proyecto.

Primero quienes están conectados virtualmente, como viene el proyecto.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor de como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración el 1.70, en este caso también, una votación en lo general y una votación en lo particular por lo que hace a la objeción de pruebas.

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el 1.70.

En lo general, primero virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Gracias.

Es aprobado en lo general el 1.70 por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular el 1.70, por lo que hace a objeción de pruebas.

Como viene el proyecto, quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración el 1.66, en este caso hay una votación en lo general y tres en lo particular, una por lo que hace al tipo de sanción, otra por lo que se refiere a la reiteración y una más por lo que hace al sobreseimiento.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General identificado en el orden del día como el 1.66.

En lo general, quienes estén a favor.

Primero virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad en lo general el 1.66.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al tipo de sanción como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor de como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado, como viene el proyecto, por lo que hace al tipo de sanción, por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto, por lo que hace a la reiteración.

Primero, quienes están conectados virtualmente, a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a reiteración, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al sobreseimiento, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por lo que hace al sobreseimiento, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someto a su consideración el 1.68. En este caso se propone una votación en lo general y cuatro en lo particular, por lo que hace a objeción de pruebas, reiteración, sobreseimiento y lo que se refiere al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 1.68.

En lo general, primero virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado el 1.68 en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a objeción de pruebas, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a objeción de pruebas, por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a la reiteración, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a la reiteración, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que se refiere al sobreseimiento.

Quienes estén a favor, primero virtualmente si son tan amables.

Muchas gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace al sobreseimiento, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Finalmente, por lo que se refiere a este punto, el 1.68, en lo particular por lo que hace al monto de la sanción, como viene el proyecto.

Primero, quienes están conectados virtualmente, como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias, es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor un voto en contra.

Ahora someteré a su consideración el 1.74, en este caso, primero en lo general y luego tres votaciones en lo particular, una por lo que hace a reiteración, otro sobre sobreseimiento y finalmente al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.74, en lo general, primero virtualmente quienes estén a favor.

Gracias.

En sala quienes estén a favor en lo general.

Muchas gracias.

En lo general, el apartado 1.74 es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la reiteración como viene el proyecto, primero virtualmente.

Gracias.

En la sala a quienes estén a favor reiteración como viene en el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como bien el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al sobreseimiento, como viene el proyecto, primero virtualmente quienes estén a favor.

Muchas gracias.

En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Finalmente por lo que hace a este apartado 1.74 en lo particular por lo que se refiere al monto de la sanción, como viene el proyecto.

Primero quienes están conectados virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En la sala quienes estén a favor, gracias.

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someteré a su consideración los apartados 1.79 y el 1.81.

Aquí en estos dos proyectos, primero lo someteré a la consideración en lo general y luego una votación en lo particular por lo que hace al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los proyectos 1.79 y 1.81, en lo general, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

Gracias.

En sala en lo general quienes estén a favor.

Gracias.

Estos dos proyectos en lo general son aprobados por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular en estos dos casos, por lo que hace al monto de la sanción como viene en el proyecto; primero virtualmente quienes estén a favor como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor como viene el proyecto.

Gracias.

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace al monto de la sanción por 10 votos a favor, un voto en contra, para los casos del 1.79 y el 1.81.

Ahora someteré a su consideración el apartado 1.72, en este caso, una votación en lo general y de la cual excluiríamos para una votación en lo particular, como ya se expuso en la ronda en lo general para este punto número 1 del orden del día, los casos de los ciudadanos José Antonio Mancera Campos y Víctor Gasalém Hidalgo Pérez.

Entonces, someto a su consideración, señoras y señores consejeros electorales, en lo general, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.72.

En lo general, quienes estén a favor.

Primero virtualmente, gracias.

¿En la sala, quienes estén a favor?

Muchas gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración una primera votación en donde se propone escindir para continuar con las investigaciones, los casos de los dos ciudadanos a los que ya hice referencia.

Quienes estén a favor de cómo viene el proyecto, que no propone a escindir.

Primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿A favor?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor, como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, en este caso del apartado 1.72, en particular, por lo que hace a la objeción de pruebas, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Por lo que hace a objeción de pruebas, sí.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace a la omisión de investigar dádivas, como viene el proyecto, que no lo considera.

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Serían todos los proyectos, Consejero Presidente, solamente restaría el apartado 1.76, que fue reservado por la consejera electoral Claudia Zavala.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos precisamente al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución mencionado, por lo cual le doy la palabra a la consejera electoral Claudia Zavala que como se mencionaba, fue quien lo reservó.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es un tema que ya se ha tratado un tanto al resolver el asunto que acabamos de votar, el 1.72, porque estos temas lo que implican es qué tipo de prueba se va a desahogar frente al uso de las tecnologías de información, cuando se recaban las informaciones y las afiliaciones por esta vía.

En la propuesta que nosotros tenemos sobre la mesa, existen dos casos que son muy particulares porque este Consejo General ordenó en algún momento que se pudiera hacer la pericial para desahogar el punto de la identificación de la firma, se ordenó que se desahogara la prueba conducente para poder realizar el análisis de la autenticidad de la firma en estas cédulas de afiliación, ¿y qué es lo que tenemos?, que el PRD tiene su propio sistema, su propia App para poder recabar las afiliaciones y lo que hace es recabarlas por esta vía, a diferencia del caso anterior que es la App que se utiliza aquí en el Instituto, y que tiene otros elementos de prueba para poder valorarlos y poder llegar a la determinación de si es o no válida la afiliación.

En este caso, es la App que utiliza el Partido de la Revolución Democrática, y el motivo de mi disenso se refiere, justamente, a la prueba que se ordenó desahogar para poder llevar la pericial.

Y es que se ordena una pericial en grafoscopía que, evidentemente, no nos iba a arrojar una conclusión cierta respecto del análisis que se hace en esta prueba, porque no es la prueba idónea, la prueba conducente para poder revisar si la firma que se tiene en un dispositivo puede ser o no válida.

Y en este caso, es el caso de Karina Saucedo Rosas, en la que, evidentemente, la conclusión del perito es que no se puede realizar este tipo de prueba, porque no se

tienen las constancias, como es la firma autógrafa. Esta prueba está destinada a la firma autógrafa.

En mi punto de vista, sí hay periciales que, ya lo comentaba el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que nos ayudan a definir la autenticidad de las firmas, ya sea electrónicas o digitalizadas. En este tipo de pruebas, los peritos calígrafos en documentos deben de ampliar sus conocimientos para ver la vinculación neuronal que si existe una persona cuando estampa su firma en este tipo de aparatos, ya sea con su dedo o con una pluma.

Estas nuevas tecnologías implican una recreación del sentido del tacto, mediante la aplicación de las fuerzas, las vibraciones y los movimientos.

Y, la doctrina nos dice que deben de seguir ciertas características similares a como se desahoga una pericial, pero se tiene que focalizar sobre la firma digitalizada.

En este caso, lo que tenemos es una prueba, desde mi punto de vista, inconducente que nos lleva a fijar la tesis que nos propone el proyecto.

Así que este asunto empezó desde el año 2018, y hemos tenido tiempo en el que, de lo que lo devolvió el Consejo, se hicieron las periciales. Y me parece que, desde mi punto de vista, hoy tiene que prevalecer la certeza y la seguridad jurídica por los plazos de caducidad y de prescripción a los que estamos sujetos. Pero sí tenemos que desahogar el tema de manera pertinente.

Ya se ha dicho que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral está explorando también con la propia Fiscalía para ver este tipo de pruebas.

Pero a mí sí me parece oportuno que como es lo que viene en un futuro, lo que tenemos que realizar y que revisar desde el Instituto es nuestra normativa para este tipo de supuestos y adecuarlos, porque aquí creo que sí hay un punto de vista importante de revisar las cargas probatorias y las reversiones que, en su caso, podrán tener, porque los partidos políticos tienen que tener y tenemos que generar cargas, y también al ciudadano que, de alguna manera, o la ciudadana llegan a objetar estas pruebas.

Creo que debemos hacer una revisión al Reglamento de Quejas y adecuarlo a nuestra realidad para este tipo de periciales, porque como bien lo decía el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, existen, claro que existen y en el ámbito privado existen, están reguladas; lo ordinario, en los procesos, es que la parte que desconoce y la que objeta es la que va a ofrecer la razón de la objeción, pero además la prueba pertinente para demostrar su objeción.

Y creo que esto es uno de los temas que debemos de revisar en el Instituto, para hacer frente a este tipo de cuestiones.

El caso de Alicia Rangel, para mí desde un primer momento, creo que el partido político, nuestra tesis ha sido que cuando no presentan el original y presentan la copia certificada, nosotros le damos la carga probatoria al partido y siempre terminamos sancionando este supuesto.

Hasta aquí lo dejo, la verdad es que lo que sí quiero decir es que este asunto, por seguridad jurídica, creo que debe resolverse, ya se desahogó una etapa, pero lo que sí tenemos que hacer es no dejar un precedente porque este precedente no puede servir de base para el reto que vamos a enfrentar de aquí en adelante, frente a la recabación de afiliaciones por vías tecnológicas.

Debemos tener el esquema reglamentario que nos ayude a dar una respuesta eficaz, eficiente y vigente para el desahogo de este tipo de asuntos, sobre todo buscar con las autoridades del Estado Mexicano, si hay un listado específico de peritos para que puedan auxiliar a este tipo de funciones en caso de ser necesario y, sobre todo, también hacer énfasis en que los partidos políticos tienen más insumos probatorios que aportar a esta autoridad como es el pago de cuotas, registros, otros tipos de registros y qué es lo que debe de prevalecer también para cumplir con sus cargas probatorias.

De ahí que me apartaría del sentido de esta propuesta, aclarando que en el caso 1.72, para mí es significativo que el uso de la App de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene una foto viva y tenemos otros insumos, y otros elementos que se valoran para dar o no por válida una afiliación.

Sería cuanto Consejero Presidente y colegas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que voté en la comisión este asunto, precisamente porque, ante la evidencia de que no se podía llegar a una conclusión porque a lo mejor la persona que tuvo que hacer la prueba pericial no tenía todos los conocimientos para verificar una firma digital.

Pero la verdad es que tengo la misma inquietud que la consejera electoral Claudia Zavala y también como ya lo han expresado el propio consejero electoral Martín Faz y José Roberto Ruiz Saldaña, mis compañeros consejeros, en el sentido de que sí tenemos que hacer algo con esta circunstancia, porque el hecho de que se utilice una aplicación móvil para ahora hacer las afiliaciones o los refrendos de la militancia, eso no puede ser como un impedimento para que, en caso de una duda, no se pueda corroborar si esa firma estampada, ya sea de manera digital, de verdad

fue puesta de puño y letra y la verdad es que he estado buscando información y lo que dicen los especialistas, digo, no soy especialista, pero lo que dicen los especialistas es que básicamente se tiene que seguir la misma técnica que una prueba pericial en grafoscopía pero ahora, haciéndola de manera digital, pero lo que se tiene que corroborar, y ya lo dijo la consejera electoral Claudia Zavala, son los rasgos.

Cada persona, al momento de firmar o de escribir tenemos ciertos rasgos, cierta intensidad en la toma del elemento con el que estamos firmando o estamos escribiendo, cierta inclinación, ciertas circunstancias que nos caracterizan. Aunque haga una firma y luego cambie mi firma y ya haga otros signos, de todos modos, esos signos, pueden verificarse que sean puestos del mismo puño y letra de una persona y creo que es muy importante, de verdad, seguir ahondando en este tipo de pruebas, porque solamente los especialistas lo pueden hacer.

Creo que sería ya cuestión de ver cómo hacemos dentro de la propia institución para contar con este apoyo técnico y verificar estas circunstancias.

También creo que, como les decía en la intervención en la ronda en lo general, cuando hacemos una prueba pericial en grafoscopía, generalmente lo que nos dicen los expertos es que esas firmas que están en las cédulas de afiliación no fueron puestas de puño y letra de las personas, por eso es tan importante tener este tipo de pruebas, pero ahora, estamos pasando ya al ámbito de las firmas digitales y ahí deberemos tener varios expertos.

Y efectivamente, tendríamos que revisar si el Poder Judicial de la Federación, que cada año publica un listado de personas que son peritos en distintas materias, ya también tienen gente especializada en este tema y, seguramente, lo van a tener que tener, porque es un tema que está en boga.

Entonces, en este caso, votaría en contra, porque en este momento no tenemos una prueba pericial que llegue, que sea contundente, ni siquiera sirvió mucho el estudio que se hizo, pero sí retomo la preocupación de la consejera electoral Claudia Zavala y me queda claro que tenemos que hacer algo para verificar toda la autenticidad de las firmas digitales.

Sería cuanto, gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente a este proyecto de resolución en específico.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En este caso, como ya se ha señalado, se propone una votación en lo general y dos votaciones en lo particular, una por lo que hace a la ciudadana Karina Saucedo Rosas y otra más por lo que se refiere al tipo de sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 1.76.

Excluyendo de esta votación en lo general el caso de la ciudadana Karina Saucedo Rosas.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, por lo que se refiere a lo general, sírvanse manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor, en lo general.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al caso de la ciudadana Karina Saucedo Rosas, como viene el proyecto que no lo escinde.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, como viene el proyecto.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto en este caso.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que se refiere al tipo de sanción, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, primero virtualmente.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por seis votos a favor, cinco votos en contra por lo que hace al tipo de sanción.

Con esto concluiríamos el conjunto de proyectos que están identificados en el orden del día como el punto 1, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice lo conducente para publicar las resoluciones aprobadas, identificadas como los apartados 1.66, 1.76 y 1.82 en el Diario Oficial de la Federación, una vez que éstas hayan causado estado.

Por supuesto, en este punto en específico, reitero el ajuste que tendrá que hacerse por la Dirección del Secretariado a partir de todos los proyectos que están identificados en el orden del día con el número de apartados que siguen al 1.77, es decir, 1.78 en adelante, caso del 1.82.

La consejera electoral Claudia Zavala me pide una moción.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí, solo para avisar que emitiría un voto particular en este asunto que comenté.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Con gusto, consejera.

Y consejero electoral José Roberto Ruiz también me hace una moción.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, en los mismos términos para anunciar la emisión de un voto particular en el 1.72 y 1.76, y un voto concurrente en el 1.82.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Le ruego que cuando estos hayan sido presentados, sean incorporados, Secretario del Consejo, las resoluciones correspondientes.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Punto 2

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del

Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los partidos políticos al cargo del ayuntamiento de Atlautla, correspondiente al proceso electoral local extraordinario 2022 en el Estado de México.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución respectivo.

Si no hay intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que lo someta a votación.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En este caso, agradeciendo de nueva cuenta que me hagan llegar sus observaciones para facilitar la votación, se propone una votación en lo general y dos en lo particular: una por lo que hace al tipo de sanción a que se someta el partido político en liquidación; y otro más por lo que se considera que puede ser una omisión de garantía de audiencia, al mencionado instituto político.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 2, en lo general, primero virtualmente quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En sala en lo general quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, primero el tipo de sanción como viene en el proyecto, que se impone al partido político en liquidación.

Como viene en el proyecto quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Primero virtualmente.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Gracias, a favor también.

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración como viene en el proyecto, por lo que hace a la garantía de audiencia al partido político en liquidación involucrado en este procedimiento, quienes estén a favor, primero virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Consejero Presidente, con esto concluimos el punto 2 del orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días posteriores a los que esta haya causado estado, del mismo modo, le pido que informe el contenido de la resolución apenas aprobada, las Salas del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación conducentes para los efectos correspondientes. Finalmente, le pido Secretario del Consejo continúe con el punto 3.

Punto 3

El C. Secretario: El punto 3, Consejero Presidente, se refiere al informe sobre las verificaciones de las medidas de seguridad incluidas en las papeletas y actas electorales y las características y calidad del líquido indeleble realizadas en el proceso de Revocación de Mandato 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para dar cuenta en una presentación de este punto, básicamente se trata del informe que presenta los resultados de las dos verificaciones de las medidas de seguridad en las papeletas y actas de casilla y de las características y calidad del líquido indeleble, realizadas en los consejos distritales.

Esto en el marco del proceso de Revocación de Mandato recientemente realizado, y destacar que el cien por ciento de los resultados fueron positivos, tanto en la primera como en la segunda verificación, es decir, las mil 200 papeletas en la primera verificación, las mil 200 actas en la primera verificación; y destacar que, en el caso de la segunda verificación, en las 300 papeletas y las 300 actas también fueron resultados positivos.

Hay que recordar que se revisa que las características de la microimpresión e impresión sustituta, impresión invertida, imagen latente e impresión invisible correspondan conforme a los diseños técnicos que tiene el Reglamento de Elecciones.

Y en el caso del líquido indeleble, se hicieron 462 pruebas de aplicación de dicho líquido, en las 300 casillas visitadas por los comisionados de los distritos y se verificó la aplicación del líquido y la impresión del envase. El cien por ciento de resultados fueron positivos.

De esta manera, se da cuenta de dicha verificación seleccionada por este Consejo General y revisada por los consejos distritales como es una práctica en este Instituto.

Y se coincide tanto en los estándares y especificaciones técnicas solicitados, en la fabricación.

El líquido indeleble también cumplió con los requerimientos de efectividad solicitados al fabricante.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Está a su consideración el presente informe.

De no ser así, lo damos por recibido y solicito al Secretario del Consejo que pase al siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto.

Punto 4

El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en los procesos electorales locales y extraordinarios 2021-2022 y de Revocación de Mandato.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, así como de los procesos electorales locales extraordinarios 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Compañeras y compañeros, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

No la escuchamos, consejera.

No sé si los colegas de soporte técnico puedan auxiliarnos para activar el micrófono de la consejera electoral Dania Ravel.

Consejera electoral Dania Ravel, si tiene su celular a la mano, la pongo en el audio.

Adelante, consejera.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

A ver, únicamente es para presentar este punto de manera breve.

Estamos a 28 días de celebrar la jornada electoral en la que se elegirán a seis personas titulares del Poder Ejecutivo Local, 25 diputaciones, 39 presidencias municipales, 39 sindicaturas de mayoría relativa y 327 regidurías a representación proporcional.

En total, se trata de la renovación de 436 cargos de elección popular en el ámbito local, para lo cual, este Instituto, en coordinación y seguimiento permanente con cada uno de los organismos públicos locales correspondientes han sumado esfuerzos con el propósito de que la ciudadanía tenga las condiciones necesarias para ejercer su derecho al sufragio.

En este contexto, el informe del plan integral que se está presentando y los calendarios que ahora también se presentan, reportan las actividades que se han llevado a cabo durante el periodo del 18 de marzo al 4 de mayo de 2022, tal como se desprende del informe de las 1,099 actividades que conforman los calendarios respectivos, 903 se han iniciado, lo cual representa el 83.08 por ciento y 705 actividades, que representan el 64.14 por ciento de las programadas, han concluido satisfactoriamente a la fecha de corte, solo 208 actividades que están en proceso de ejecución.

Actualmente, las seis entidades federativas se encuentran en periodo de campañas respecto a todos los cargos que están por elegirse, por último, este informe también incluye datos cuantitativos referentes a los procesos electorales locales extraordinarios en cuatro ayuntamientos de Veracruz, siete ayuntamientos en Oaxaca y cuatro ayuntamientos en Chiapas, únicamente está pendiente la elección extraordinaria del ayuntamiento de Atlautla, en el Estado de México, la cual tendrá verificativo el próximo 15 de mayo.

Contar con los datos que se presentan en estos informes de seguimiento tanto del proceso electoral local ordinario, como extraordinarios, permite que la ciudadanía tenga información puntual y actualizada de la coordinación entre ambas autoridades electorales, así como conocer los tramos de control que le compete a cada una.

En ese sentido, este Instituto, cumpliendo con los principios de máxima publicidad y transparencia, informa de manera continua a la ciudadanía y a los actores políticos, generando así confianza en el actuar de las autoridades electorales.

En pocas palabras, esta información facilita la posibilidad de que la ciudadanía pueda vigilar el correcto funcionamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales y de esta propia autoridad nacional, lo que sin duda es un pilar importante que abona a la transparencia, la cual es indispensable para todas las autoridades, pero, sobre todo, para las instituciones electorales, porque de ello depende en gran medida la legitimidad de los procesos electorales que se llevan a cabo.

Es gracias a estos instrumentos de coordinación que es posible llevar a cabo el seguimiento a lo establecido en los convenios de coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales y sus anexos técnicos y es a partir del plan y los calendarios de coordinación que es posible advertir algún retraso que ponga en riesgo algún proceso electoral o bien, detectar a tiempo áreas de oportunidad en la ejecución de las respectivas funciones.

Este trabajo de colaboración interinstitucional es consecuencia de la reforma política electoral de 2014, en la que no solo se distribuyeron competencias entre la autoridad nacional y los Organismos Públicos Locales Electorales, sino que el Instituto Nacional Electoral se convirtió en el eje de un modelo nacional de elecciones en el que coexiste una autoridad nacional y 32 autoridades locales.

Llevamos casi ocho años implementando este modelo, así que la experiencia ha coadyuvado a que cada vez funcione mejor.

Para concluir, solo quisiera enfatizar que, a partir de la presentación de este informe, el Instituto Nacional Electoral transparenta y difunde oportunamente distintas representativas sobre el avance de cada una de las actividades esenciales para llevar a buen puerto, tanto el desarrollo como la conclusión de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022.

De nueva cuenta, este Instituto refrenda su compromiso permanente con la ciudadanía para que tenga información veraz y oportuna, en apego al principio de máxima publicidad, condiciones fundamentales y necesarias en una sociedad democrática, sustentada en la credibilidad y confianza de sus autoridades electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias por la llamada.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, permítame hacer una breve intervención para comentar este punto.

Como ustedes saben, la creación de la Comisión de Presupuesto, que es una comisión temporal, pero es una comisión que todos los años normativamente debe

instalarse en virtud de que es el órgano del Consejo General, que procesa de la mano de la Secretaría Ejecutiva de esta institución, y acompañado por la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de presupuesto que se tiene que someter a finales de agosto a este órgano superior de dirección, para que una vez aprobado, sea remitido por la Presidencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en los términos en los que lo aprobó este Instituto, sea incorporado al proyecto de presupuesto de egresos de la Federación para su discusión y aprobación en la Cámara de las y los Diputados.

La comisión, que en esta ocasión se propone a este Consejo General, es una comisión que tendrá no solamente una integración particular, sino además que tiene una función específica, distinta, digámoslo así, a lo que regularmente había venido ocurriendo.

En primer lugar, se ha consensuado entre las y los consejeros una integración que permita reflejar las distintas, digamos, generaciones de consejeras y consejeros, si me permite esta expresión, es decir, hay un consejero, el consejero electoral Ciro Murayama de quienes fuimos, entre quienes fuimos nombrados en 2014, hay dos consejeras, dos consejerías: la consejera electoral Claudia Zavala, cuya integración se propone también sea como presidenta de la misma comisión, y el consejero Jaime electoral Rivera de quienes fueron nombrados como consejeras y consejeros en 2017.

Y finalmente, la integración de dos consejeras: la consejera electoral Norma De La Cruz y la consejera electoral Carla Humphrey, que forman parte de la última designación hecha por la Cámara de Diputadas y Diputados en la integración de este Consejo General en el año 2020.

De modo tal que esta integración permite reflejar, digamos, las distintas experiencias que a lo largo de tres renovaciones ha tenido este órgano colegiado.

Ahora, se trata de una comisión que tendrá una serie de funciones no menores, como ustedes saben, si el marco constitucional no se modifica, el próximo año, en abril del próximo año, cuatro integrantes de este consejo dejaremos nuestros cargos, con lo cual el próximo año será también un año de una renovación, venturosa renovación escalonada que tiene esta institución desde el modelo que surgió de la reforma de 2007, cuando periódicamente se ha renovado la integración de este máximo órgano de dirección, con la idea de combinar experiencia y nuevas visiones, nuevas perspectivas.

Pero, además, desde el punto de vista sustantivo, y en este sentido es importante porque el próximo presupuesto, el presupuesto de 2023, en muchos sentidos será un presupuesto que debe permitir la continuidad institucional, pero también la transición, digámoslo así, de cuatro cargos en este, cuatro de 11 en este Consejo General.

Adicionalmente, y este es el punto que me importa subrayar, el presupuesto para 2023, será un presupuesto delicado e importante, no solamente porque de ello va a depender las funciones y los servicios que este Instituto le brinda a la ciudadanía, sino también el cumplimiento de una serie de atribuciones constitucionales que el próximo año se centran, además de las funciones ordinarias, en tres circunstancias particulares.

En primer lugar, la realización de las elecciones para renovar la gubernatura en dos estados, en junio de 2023, entre ellos la entidad más grande del país, del Estado de México que junto con Coahuila renuevan su Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, la posibilidad, luego de la Reforma de 2019, de que se promueva la realización de una consulta popular y que por mandato de la Suprema Corte de Justicia implicará y desde ahora vale la pena ir sembrando este punto en la información pública, en fin, y en la discusión pública por mandato de la Suprema Corte de Justicia, este Instituto tendrá que también incluir en su proyecto de presupuesto un monto precautorio, porque hoy no sabemos si el próximo año va a haber consulta popular, pero constitucionalmente puede existir esta posibilidad en virtud de que será hasta septiembre cuando se pueda saber si el Presidente de la República solicita una consulta popular, si alguna parte de las cámaras, hace lo propio o si hay una solicitud por parte de la ciudadanía que hoy evidentemente, dado que los tiempos coincídalos no han llegado, no podemos prever.

Así que en el momento en que este Consejo tenga que aprobar a finales de agosto su presupuesto, tendremos que incluir, porque así lo ha mandatado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un monto precautorio por si esta consulta es solicitada y se cumplen los requisitos constitucionales para que la misma se lleve a cabo.

Y en tercer lugar, vale la pena recordar que en septiembre de 2023, comenzará el que desde ahora vale la pena anticiparlo, será una vez más el proceso electoral más grande de nuestra historia, me refiero a las elecciones de 2024, en donde no solamente se renovarán todos los cargos electivos a nivel federal, la Presidencia de la República, la senaduría, la totalidad del senado y la totalidad de la Cámara de Diputados, sino además, tendremos la concurrencia más grande de nuestra historia, en 2024 tendremos el padrón electoral que sigue creciendo más grande, por lo tanto el número de potencial de electores más alto, que nunca antes ha existido en una elección, así como el número de cargos electos en disputa más grande de nuestra historia.

Se trata de tres funciones específicas, tres funciones que trascienden el funcionamiento ordinario de esta institución, que tendrán que ser debidamente contempladas en el presupuesto, que tendrá que elaborar este Instituto y cuya confección tendrá que ser facultad de esta comisión para proponerla a este órgano superior de dirección.

Se trata, de una propuesta importante, se está constituyendo en tiempo y forma para que en los próximos meses se avance en esos trabajos, insisto, trabajos que tendrán que culminar a finales de agosto con la aprobación del proyecto de presupuesto por parte de este Consejo General, pero que también abre una discusión sumamente importante.

Creo que el tema presupuestario es un tema que luego de una experiencia, lo que ocurrió con el presupuesto de este año, sin pretender entrar en polémicas, me parece que es y del litigio que se derivó del mismo cuyo fondo todavía, por cierto, tiene que ser objeto de pronunciamiento por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, abre una serie de lecciones para todas y para todos, lecciones que con mucha humildad y compromiso democrático debemos todas y todos aprender, para que no se comprometan estas funciones importantísimas que el Instituto Nacional Electoral tendrá que desplegar el próximo año y de las que depende la viabilidad y la recreación de nuestro sistema democrático.

Haremos nuestro compromiso y el esfuerzo por presentar el presupuesto, más contenido que sea necesario, pero indispensable para poder cumplir con estas funciones.

Y estoy seguro de que después de las lecciones de lo que ha pasado este año, todos viendo hacia adelante y no anclados, digámoslo así, en los dimes y diretes que han caracterizado los últimos meses, podremos construir condiciones para que la democracia se recree adecuadamente en el país, sin poner en riesgo ni comprometer la viabilidad de esta hacia el futuro.

A su consideración, el proyecto de creación de esta Comisión Temporal de Presupuesto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

En un estado social y democrático de derechos como el nuestro, los presupuestos son una expresión de compromisos y convicciones republicanas con el cumplimiento estricto de la Constitución y el marco jurídico de la materia.

Son manifestaciones de la sensibilidad social y política de las y los responsables, respecto de la situación económica internacional y el estado de las finanzas públicas nacionales.

Encarnan también expresiones de prudencia institucional y garantía de eficacia en el cumplimiento de deberes y obligaciones, en defensa de nuevos derechos fundamentales como el derecho a una buena administración pública, a la rendición

de cuentas oportuna y completa, a un entorno libre de corrupción, y claro, a la integridad electoral.

Colegas del Consejo General, me incorporo por primera vez a esta Comisión Temporal de Presupuesto, su mandato es específico y claro, llevar a cabo un ejercicio de evaluación respecto del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022 y coordinar los trabajos de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y órganos desconcentrados, en el ámbitos de sus respectivas competencias, para realizar la programación y presupuestación para el año 2023, que permita dar total cumplimiento a las atribuciones de este Instituto.

El momento político actual obliga a desplegar esta encomienda con especial cuidado, porque no es un presupuesto más, es el presupuesto inmediato posterior al presupuesto más complicado y litigioso de nuestra historia institucional, es un encargo complejo y por eso debemos ingresar con una nueva óptica y con una redoblada responsabilidad y convicción auténtica con la austeridad republicana como lo marca la ley, pero también con actitud prudencial de resguardo de la viabilidad de nuestros proyectos y programas, así como de la resiliencia misma de la institución.

Estamos ante la coyuntura adecuada para insistir en tomarnos en serio la imaginación estratégica del libro clásico y desentrañar y acotar las inercias burocráticas de la mano de nuestro modelo de planeación institucional y nuestro plan estratégico 2016-2026.

Ofrezco todo mi compromiso y mi convicción con la eficiencia y la eficacia que un desempeño presupuestal serio demanda.

También propondré medidas y reajustes que acoten sobre la presupuestación y el subejercicio.

Apoyaré del mismo modo el fondeo suficiente y oportuno de la más amplia y segura adopción de las tecnologías de la información y comunicación para los procesos y proyectos y en especial para lo relativo en la votación electrónica en todas sus expresiones y modalidades en cuyo desarrollo y ejecución vamos lustros atrás de los Organismos Públicos Locales Electorales y sobre que todas y todos aquí conocen mi posición.

Acudiré con la mente abierta a la innovación sobre todo en materia de planeación y control presupuestales porque ya es hora también de revisar esas normativas y relanzarlas en un necesario ejercicio de modernización y mejora continua institucionales porque hay prácticas y procedimientos que ya no pueden seguir como casi hace 32 años que se creó este Instituto.

Si vamos a hacer al Instituto Nacional Electoral más ligero y menos caro, lo primero que tenemos que hacer es convertirlo a la luz de las más modernas y mejores prácticas normas y procedimientos de la nueva gestión pública pero resguardando

celosamente nuestras autonomías mandatadas y garantizadas por nuestra Constitución.

Ante lo que parece la inminencia de una reforma electoral de gran calado, la revisión del presupuesto de 2022 y el diseño presupuestal para 2023 podrían ayudarnos a descubrir y ejecutar una nueva reingeniería de procesos, herramienta invaluable para dotar al Instituto de información técnica actualizada sobre el estado del arte y a la vez de insumos ciertos y probados para la construcción de propuestas propias que podrán generar un entorno en el que la deliberación parlamentaria en la materia se conduzca más por los parámetros de la mejora informada y de un diagnóstico profesional.

Reconozco la experiencia de la consejera electoral Claudia Zavala en esta materia y me sumaré con entusiasmo y propuestas a los trabajos respectivos porque en este momento político particular, precisamente por sus complejidades, obliga a estar unidas y unidos en la convicción de que las autonomías inician en el gasto y terminan en su evaluación.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene ahora el uso de la palabra la consejera electoral Norma De la Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, buenas tardes a todas y a todos

Hoy se pone a consideración en este Consejo General la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto del Ejercicio 2023.

Se representa una tarea fundamental dentro de la agenda del Instituto Nacional Electoral ya que en esta comisión de la que también soy integrante, tiene a su cargo el análisis, programación y presupuestación del recurso que el Instituto destinará para cumplir con sus funciones permanentes y obligaciones constitucionales, tomando en consideración las elecciones a la gubernatura de los estados de México y Coahuila que se realizará el próximo año.

Es importante reconocer el arduo trabajo y resultados que la comisión de presupuestos realizó el ejercicio pasado, se consideró el primer proceso de Revocación de Mandato, realizado el pasado 10 de abril, así como las elecciones ordinarias de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, y las elecciones extraordinarias que se realizaron en los estados de Puebla, Oaxaca, Veracruz, Chiapas y Estado de México, derivados de diversas determinaciones de autoridades jurisdiccionales en materia electoral, sin embargo, y como lo he manifestado en diversas intervenciones, en la programación y presupuestación del recurso y gasto del año 2023.

Considero oportuno que se integren las propuestas y/o recomendaciones del titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, descritas en el informe que presentó a este órgano colegiado el pasado 18 de marzo, en el cual, entre otras cosas, se matizaron áreas de oportunidad que no debemos dejar pasar, de manera literal se informó que de la revisión detallada al proceso de integración del anteproyecto de ejercicio 2022, el Instituto Nacional Electoral arrojó ciertas dolencias formales en la justificación y sustento documental en la preparación y aprobación de la cartera institucional de proyectos, infringiendo la norma interna aplicable que emitieron los órganos colegiados del propio Instituto, lo que implica, perfeccionar y mejorar nuestros mecanismos y procesos en la materia, ya que, desde mi punto de vista, las decisiones que toman en este Instituto, pueden ser perfectibles.

Para ello, los ejercicios de auto reflexión, control y vigilancia que realiza el Órgano Interno de Control permiten que cuantitativamente avancemos a economías ajustadas a la realidad y circunstancias de cada ejercicio presupuestario.

Lo anterior, debemos tomarlo como una oportunidad, ser críticas y críticos para mejorar y pulir los mecanismos y procedimientos de programación y presupuestación referido, siempre bajo los principios de austeridad y disciplina presupuestarias establecidas en la ley.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias, buenas tardes.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la senadora Gina Cruz Blackledge, consejera del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Tengo anotada también a la licenciada Marisol Vargas a continuación.

Por favor, senadora.

La C. Consejera Gina Andrea Cruz Blackledge: Gracias, Consejero Presidente.

A lo largo del año pasado vivimos uno de los debates más intensos y fundamentales para el futuro de nuestros procesos democráticos.

En ese debate se coloca en el centro la discusión, antes que ninguna otra temática, el alcance, la profundidad y la autonomía constitucional del Instituto Nacional Electoral en la construcción de sus necesidades presupuestarias.

Las conclusiones de este debate deberán dejar perfectamente determinado si algún poder la unión, ya sea el Legislativo, a través de la potestad exclusiva de la Cámara de Diputados para determinar el presupuesto o el Ejecutivo mediante decisiones

administrativas o, incluso, el Judicial mediante las resoluciones a los distintos litigios constitucionales en turno, puedan mermar las capacidades institucionales del Instituto para, desde la presión presupuestaria, afectar la autonomía, si no incidiendo en las resoluciones, lo que está claro, no logró la administración del Presidente López Obrador, sí impidiendo que se tomen con toda la robustez necesaria.

Así, a lo largo del año pasado, el Instituto mantuvo abierta una controversia permanente para objetar, desde todas las trincheras posibles, la decisión de Cámara de Diputados impulsada por la mayoría afín al régimen y aplicar un recorte presupuestal sin precedentes en la historia del Instituto Nacional Electoral de más de 4 mil millones de pesos, que debían ser destinados a la organización de los eventuales ejercicios de democracia participativa, a saber la posible consulta popular que, finalmente, no fue solicitada, y el ejercicio de la Revocación de Mandato.

Como todos sabemos, en virtud de las resoluciones emanadas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el ejercicio de Revocación de Mandato pudo llevarse a cabo gracias a un enorme esfuerzo de ajustes presupuestales al interior de todas las áreas del Instituto que afectaron diversos procesos de trabajo, así como a la decisión de reducir las especificaciones legales, exigidas por el ejercicio.

Así, en resumen, el ataque presupuestal lanzado desde la Cámara de Diputados provocó un abaratamiento de la puesta en operación de la Revocación de Mandato, que puso en peligro el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos.

Desde el punto de vista de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, la más grave de todas, las consecuencias del conflicto presupuestal que decidió poner Morena desde su bancada en la Cámara de Diputados fue la puesta en peligro del ejercicio de los derechos políticos ciudadanos.

Y aunque la Revocación de Mandato pudo ser concluida exitosamente, gracias al profesionalismo y compromiso del equipo humano del Instituto Nacional Electoral y a la participación generosa y comprometida de los ciudadanos que integraron las mesas de votación, lo cierto es que el precedente que se deja asentado es que desde el Poder Legislativo pueden reducirse las calidades, características y condiciones mínimas en que, según la ley, deben realizarse los procesos democráticos en México.

Si todo el andamiaje constitucional sobre el que descansan los derechos políticos fundamentales, en esencia el derecho al voto queda supeditado a que la Cámara de Diputados acceda graciosamente otorgar el presupuesto solicitado por el Instituto Nacional Electoral, estaremos dictando sentencia de muerte al ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos.

Ahora se trató de un ejercicio de Revocación de Mandato, que por sus peculiaridades, características, es decir, por provenir de un intento de mostrar el apoyo con el que contaría el Presidente, en lugar de una genuina voluntad popular o revocar su mandato, pudo desahogarse sin que las reducciones presupuestales que se tradujeron en reducciones de capacidades, para recibir el voto ciudadano, impactaron severamente en el proceso.

Sin embargo, no podemos dejar de pronunciarnos sobre el enorme peligro que significaría para el Proceso Electoral 2024, que el régimen intentara replicar el experimento en la Revocación de Mandato.

Es crucial que los Poderes de la Unión resuelvan con congruencia el litigio jurídico y político que está en marcha; frente a la derrota anunciada del intento de reforma constitucional en materia electoral, que propuso el Presidente López Obrador, es previsible que el régimen intente replicar el experimento presupuestal del 2021 para cumplir su objetivo de reducir las capacidades institucionales del Instituto Nacional Electoral.

Por ello, el acuerdo que hoy se aprueba, por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2023, nos permite dar el primer paso en el diseño institucional del escenario, en donde deberán construirse los sustentos que impidan a la mayoría de la Cámara de Diputados lastimar impunemente las capacidades institucionales del Instituto Nacional Electoral.

Como nunca, la construcción del proyecto de presupuesto del Instituto Nacional Electoral debe ser exhaustiva en su justificación y aportar toda la información técnica necesaria para sustentar esas justificaciones.

Además, desde la consejería del Poder Legislativo de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, proponemos que en este ejercicio se resalten capítulo por capítulo los riesgos de reducciones presupuestarias, arbitrarias decretadas desde la Cámara de Diputados, y fundamentalmente las afectaciones a los derechos políticos de los ciudadanos que se derivarían de las eventuales recortes presupuestales para que los que Morena prepara con su maquinaria.

Los ciudadanos tienen derecho a saber cómo pueden afectarse sus derechos de participación ciudadana.

Los ciudadanos deben tener derecho a defenderlo, y a defender a que la institución del Estado Mexicano responsable de garantizar su ejercicio, cuente con las herramientas mínimas necesarias para cumplir cabalmente con su papel.

En un entorno de máxima polarización, como el que se avecina en el terreno político electoral, las fuerzas democráticas mexicanas tenemos que ser capaces de encontrar el equilibrio, entre la máxima confrontación política, con toda la intensidad que sea necesaria y la máxima estabilidad institucional para garantizar la credibilidad en los resultados, así sea que la contienda se resuelva por un voto.

Por ello es fundamental que el Instituto Nacional Electoral se mantenga como la pieza clave de la estabilidad política mexicana, es indispensable que esta institución conserve su credibilidad aun a costa de la estrategia de descrédito lanzada desde el poder y para ello, todos los demócratas construiremos un muro que resista los embates, que soporte los infundios y las infamias y que mantenga estables los cimientos de este organismo popular.

Así, el ejercicio presupuestal del 2023 se convierte a nuestro juicio en el más relevante de los procesos que viviremos en el resto del año, después de concluidas las elecciones locales en curso, desde esta consejería anunciamos nuestro apoyo total a los integrantes de la comisión y nuestro compromiso para colaborar en la construcción de un proyecto de presupuesto austero, republicano y eficaz para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos ciudadanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Senadora.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Marisol Vargas, representante suplente del Partido Acción Nacional.

La C. Marisol Vargas Bárcena: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, consejeras, consejeros, representantes de los partidos, ciudadanos que nos escuchan, muchas gracias.

Deseo manifestar a nombre del Partido Acción Nacional que el punto que hoy estamos atendiendo reviste una gran importancia, con el presupuesto que el Instituto Nacional Electoral tenga, finalmente a su disposición se podrá destinar en menor o mayor medida a las diferentes tareas que por ley este Instituto debe de atender.

Para nosotros las tareas que este órgano del Estado Mexicano realiza son de gran valía, por lo que socavarlas a través de una asfixia presupuestal, como en el último año sucedió por decisión del Poder Legislativo y de la mayoría insensible que lo controla, no es un camino que merezca repetirse, merece un ejercicio cuidadoso en la elaboración del presupuesto 2020-2023.

Toda vez que pasar del dicho al hecho, requiere no solamente buenas intenciones, sino un monto determinado de recursos para lograr que se hagan realidad.

A los consejeros que formarán parte de esta comisión temporal les felicitamos por su nombramiento y los exhortamos a que conducidos por quien será su presidenta, la consejera electoral Claudia Zavala, hagan del diálogo la guía que les conduzca, tanto al interior de las instancias del Instituto Nacional Electoral como con los representantes de los partidos y del Poder Legislativo.

Sin diálogo no podemos aspirar a construir un presupuesto fuerte y vigoroso como lo requieren las circunstancias.

Señoras y señores consejeros, ante el acoso al que permanentemente esta institución está sometida, les pedimos la máxima de su atención y les pedimos no dejarse intimidar por quienes, desde el discurso populista, buscan que el Instituto Nacional Electoral desatienda su función constitucional y se convierta en la oficina de asuntos electorales del Presidente en turno.

Señalamos lo anterior debido a que con el presupuesto que ustedes elaborarán en los próximos meses, se atenderá el inicio del proceso electoral 2023-2024, que como sabemos, implicará la renovación de los poderes legislativos, tanto de senadores como de diputados federales, y que también lleva consigo la renovación del Poder Ejecutivo Federal.

Este proceso electoral 2023-2024, implicará una atención política sin precedente en la historia nacional, toda vez que quienes ocupan hoy la titularidad del Poder Ejecutivo y sus secuaces, pretenderán, cueste lo que cueste, y violando la ley como es su costumbre, impunemente, conservar el poder como ya lo han demostrado en los últimos meses, en los que actuaron sin el menor pudor y ética política.

En el Partido Acción Nacional participaremos activamente en la comisión temporal que hoy se designa, lo haremos responsablemente, proponiendo y escuchando razones, buscando siempre lo mejor para esta noble institución.

Valoraremos con atención las asignaciones que se propongan para el cumplimiento de la llamada cartera institucional de proyectos, a fin de que se cumplan satisfactoriamente dichas metas y buscando el fortalecimiento de la cultura democrática en nuestro país, que nuestro país sea prioridad ante los retos que nuestros tiempos estamos viviendo, con el ataque de quienes ven a la democracia electoral como un estorbo para sus planes de control central de todos los procesos políticos.

Por último, hacemos un exhorto a los diferentes representantes del Poder Legislativo, presentes en este Consejo General, a que desde el principio de la construcción de este presupuesto 2023, acompañen y trabajen en conjunto con la comisión que está por formalizarse.

Sean representantes del legislativo los principales aliados de este Instituto Nacional Electoral y no sus verdugos como algunos de ustedes lo hicieron en el presupuesto 2022, no se les olvide.

No será ético que en los trabajos de la comisión se atiendan sus demandas y en el pleno del legislativo voten en contra, solo por consigna de quien ya se va en el 2024.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el licenciado José Calzada Rovirosa, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estimadas consejeras y consejeros, representantes de los partidos políticos y representantes legislativos.

Únicamente para expresar que nos sentimos muy congratulados por la integración de esta Comisión Temporal en materia Presupuestal para el año 2023; como también reconocer, por supuesto, a quienes integrarán esta importante comisión, comentarles que ustedes contarán siempre con el apoyo de mi partido, precisamente, para poder tener buenos entendimientos. Necesitamos tener entendimientos, objetivos claros, concisos, que nos permitan llegar a buenos acuerdos, y que las expresiones, las determinaciones que se tomen ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral finalmente sean respetadas por la Cámara de Diputados.

Requerimos un presupuesto austero, sí, en efecto, y lo apoyamos, pero suficiente para dar certeza y confianza, certeza ante la ley y confianza a los millones de personas que estarán participando el próximo año en los procesos electorales y, por supuesto, a partir del mes de septiembre en el inicio del proceso electoral federal.

Recursos suficientes para los procesos electorales de Coahuila y del Estado de México, recursos suficientes también para el presupuesto ordinario del Instituto, el financiamiento público a los partidos políticos y, como ya mencioné, para el inicio de todo lo que será el andamiaje económico institucional, legal del Proceso Electoral del año 2024.

Mis palabras son para reconocer a consejeras y consejeros que integran esta comisión, y para reiterarles que por parte del Partido Revolucionario Institucional estamos más que puestos precisamente para apoyar estas iniciativas, que vayan encaminadas en darle confianza a la ciudadanía.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Si no hubiera más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Carla Humphrey.

Primero, quienes estén conectados virtualmente, si son tan amables, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

En la Sala, quienes estén a favor.

Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Superior y Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de tres apartados.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar, para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día, o si bien, si desean proponer la realización de un ronda de discusión en lo general.

Si no es el caso y dado que no hay reserva, Secretario del Consejo.

Con gusto. Adelante, licenciado Silvano Garay, representante del Partido del Trabajo.

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: El apartado 7.3.

El C. Presidente: 7.3.

¿Alguien más?

Bien, con gusto.

Gracias, ciudadano Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: El 7.3 también, Consejero Presidente, por favor.

El C. Presidente: ¿Alguien más?

Bien, Secretario del Consejo, le voy a pedir que someta a votación los proyectos de acuerdo, identificados en el orden del día con los números de apartados 7.1 y 7.2.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En el primer caso, el 7.1, de acuerdo con las observaciones que amablemente me hicieron llegar de las oficinas de las y los consejeros, no hay ninguna objeción, por lo cual lo voy a someter a la consideración de ustedes en sus términos.

Y en el caso del 7.2, se proponen dos votaciones en lo particular; una por lo que hace a la matriz de precios de la jornada electoral y otra más por lo que hace a criterio de sanción de egresos no reportados.

Por lo que, en ese caso, someterá a las consideraciones en lo general el 7.2 y dos votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 7.1.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse a manifestarlo, 7.1.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

El apartado 7.1 es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 7.2.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.2.

Quienes estén a favor en lo general, primero virtualmente, si son tan amables.
Gracias.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Gracias.

En lo general, es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la matriz de precios de la jornada electoral.

Quienes estén a favor, como viene el proyecto primero virtualmente, si son tan amables, como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra, virtualmente?

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Consejero Presidente, queda para su discusión, ya que fue reservado el apartado 7.3.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo identificado en el orden del día con el número de apartado 7.3, éste fue reservado por las representaciones, tanto del Partido del Trabajo como de Morena.

Le doy el uso de la palabra en primera instancia, tal como fue presentada la reserva, al licenciado Silvano Garay, representante del Partido del Trabajo.

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos, creo que este punto es importante, este acatamiento viola el artículo 41, Fracción II, que dice lo siguiente; que los partidos, las leyes deben garantizar una forma equitativa de tener financiamiento.

En este caso, regresar los remanentes al cien por ciento, de tajo, nos dejaría a los partidos políticos sin recurso, sin financiamiento para pagar nómina y demás gastos.

Entonces, creo, una propuesta sería, por parte de nosotros, que se va a regresar al cien por ciento, sería regresar, por lo menos el 50 por ciento, como lo es en el financiamiento para campaña.

Creo que hay un precedente, creo que deberíamos ponerle mucha atención a este tema, creo que regresar al cien por ciento sí nos afectaría a todos los partidos políticos.

Es cuanto, Consejero Presidente, pediría que hubiese una reacción diferente, no regresar el cien por ciento, sino al 50 por ciento porque nos dejaría a todos los partidos sin ningún recurso.

Es cuánto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Saludos a las y los consejeros, a los representantes de los partidos políticos y también hago lo propio con los representantes del Poder Legislativo.

Nuevamente nos encontramos ante un exceso, es el reflejo de lo que el respeto a la ley y a la autonomía de los partidos políticos creemos significa para esta autoridad electoral.

En primer término, se determinan remanentes completamente fuera de la norma y ahora con la indicación que se retengan el cien por ciento de las ministraciones que se le otorgan a los partidos políticos de su financiamiento hasta cubrir la totalidad del monto del remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado para el desarrollo de las actividades ordinarias y específicas de todos los partidos políticos.

El presente proyecto de acuerdo deja sin recurso a los partidos políticos nacionales y locales en una transgresión a la norma y en una imposición de una medida, a nuestro juicio, no proporcional. Situación que, de aprobarse, impediría que se cumplan a cabalidad con los objetivos como entidades de interés público, como lo son los partidos políticos.

De aprobarse estos criterios en los términos que se está planteando en este documento y reintegrar al cien por ciento de la ministración mensual, estarían vulnerando los derechos de los trabajadores, así como de los proveedores pendientes de los recursos de los partidos, al no poder cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contraídas, incluso generando cargas administrativas al no poder cubrir las obligaciones fiscales e incluso adicionalmente esto podría originar nuevas sanciones en materia de fiscalización.

Esto en clara contraposición de lo que ya mencionaba el representante del Partido del Trabajo, del artículo 41, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 23, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos, que establece como un derecho el que dichas entidades reciban recursos para llevar a cabo sus actividades.

Por lo que, de manera respetuosa, esta representación de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, solicita la modificación del criterio para sostener y devengar las obligaciones que se tienen desde la parte laboral hasta la parte operativa.

Solicitamos a esta autoridad electoral, que se aplique un criterio razonable y alcanzable para todos los partidos políticos, de tal manera que no interfiera con el cumplimiento de las obligaciones propias del funcionamiento de los partidos, y al mismo tiempo sea posible cumplir con la reintegración de los recursos no ejercidos como indica la ley.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, buenas tardes.

En este apartado del 7.3 que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificados con el número SUP-RAP-112/2022 y SUP-RAP-113/2022 y acumulados, y por el que se da respuesta a la consulta formulada por la consejera presidenta del Organismo Público Local Electoral de Chihuahua.

El proyecto señala que respecto al reintegro del remanente que corresponde al financiamiento público para actividades ordinarias y permanentes, y específicas, cuando no esté realizado de manera voluntaria por los partidos políticos, las autoridades electorales deberán retener los recursos de la administración mensual del financiamiento público inmediato siguiente en su totalidad.

Es decir, la retención total de las ministraciones de financiamiento público ordinario.

Por otra parte, respecto a los remanentes de campaña, cuando el sujeto obligado no los reintegre de forma voluntaria y cuando el total a reintegrarse sea superior al 50 por ciento de la ministración mensual del financiamiento público, la autoridad deberá aplicar retenciones mensuales por el 50 por ciento de dicho financiamiento. En este sentido, no acompaño la determinación de la retención total de las ministraciones de financiamiento en el reintegro de remanentes de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y específicas por las siguientes

consideraciones: primero, los remanentes se integran por montos no ejercidos o no comprobados, por ello, si hablamos de montos no ejercidos podría afirmarse que el sujeto obligado cuenta con la suficiencia líquida para reintegrar el remanente, sin que ello genere un menoscabo en su patrimonio ordinario como lo afirma el proyecto.

Sin embargo, si el remanente se integra por montos no comprobados, significa que el partido ejerció el dinero, es decir, ya no cuenta con él, y esa falta de comprobación ya fue determinada y sancionada en la fiscalización del ejercicio, pero ahora estaríamos afirmando que reintegra el dinero que gastó y por el que ya se le sancionó en esta particularidad el proyecto se aleja de la realidad, al afirmar que es un recurso sobrante y que el partido político ya cuenta con los recursos provistos para la ejecución de sus actividades.

Por ello, en estos casos, los sujetos obligados sí tendrían un menoscabo en su operación ordinaria al retenerles el total de la administración, insisto, el remanente que deriva de montos no comprobados equivale a dinero que sí utilizaron, que líquidamente ya no tienen y que descompensaría el cumplimiento de sus actividades ordinarias.

Segundo, en el análisis al apartado tres denominado “de la retención del reintegro de los remanentes no ejercidos”, del acuerdo INE/CG61/2017 que se refiere a los remanentes de campaña, y en el que se determina que cuando el remanente total a 20... sea superior al 50 por ciento de la administración mensual del financiamiento público, la autoridad correspondiente deberá aplicar retenciones de financiamiento público, así como el procedimiento relativo al remanente no erogado de un partido político nacional con acreditación local y este será mayor a un plazo de seis meses.

El acuerdo en comento tomó en consideración dos elementos que me parecen de suma relevancia, el primero, el monto del remanente integral, y el segundo el plazo en el que se efectúan las retenciones.

Desde mi perspectiva, estos criterios aprobados por el Consejo General en el 2017 no pueden pasar inadvertidos en el proyecto, máxime que se trata de remanentes de gasto ordinario, los cuales generalmente son montos mayores a los que se determinan en campañas y que si los remanentes de campañas se contempla la posibilidad de retenciones a un plazo mayor a seis meses, ¿por qué para los remanentes de gastos ordinarios debemos recortar ese plazo?

Por lo cual es incongruente que el monto menor se apliquen mayores consideraciones y que contrario con censos en un monto mayor sea aplicado con mayor rigor en su reintegración.

Por analogía podría mencionar que la misma Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tome en cuenta estas consideraciones que nosotros hemos aplicado en las sanciones que imponemos a los sujetos obligados cuando el

monto involucrado es menor a 10 mil UMAS, corresponde una multa, y cuando es mayor a esta cantidad lo procedente es una reducción de ministración.

Entonces, si estamos ante montos que generalmente son mayores por tratarse de remanente de financiamiento ordinario, la consideración sería aplicar por lo menos el mismo criterio que se tiene en casos de los remanentes de campaña, es decir, retener hasta el 50 por ciento de su ministración mensual.

Finalmente, preciso señalar que este Consejo General, por mayoría, desde el ejercicio 2018, determinó que el monto máximo de retención de la ministración mensual que se aplicaría a los partidos fuera del 25 por ciento, que si bien refiere a multas, la fracción III y IV del inciso a), numeral uno del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como sanciones a los partidos políticos, hasta el 50 por ciento de las reducciones de su ministración por financiamiento público, por lo que considero que este acuerdo debe armonizarse con ese porcentaje, no encuentro un asidero legal ni motivación suficiente, por el contrario, por las razones que ya expliqué podría ser excesivo e incluso generar un menoscabo a los partidos políticos en el cumplimiento de sus fines.

Comprendo que como nos señala el proyecto, su finalidad sea obtener el reintegro del remanente en breve término, pero esa finalidad no puede estar por encima de nuestra obligación de vigilar que los partidos cumplan con sus fines y para ello, y que por mandato constitucional reciben financiamiento público, tanto para gasto ordinario como para campaña.

Y esta autoridad tiene la obligación de vigilar la debida aplicación, pero también coadyuvar a que cumplan sus fines.

Este Consejo General ya lo hizo en el 2018 y considero que podríamos hacerlo también en este acuerdo.

Es cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

En este acatamiento ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en primer lugar, se establece que le corresponde al Consejo General, dar la respuesta correspondiente porque se trata de un criterio de alcance general y por ello, a pesar más allá de lo que establecen las normas y del criterio que se ha aplicado en el ámbito de la Unidad de Fiscalización y de la Comisión de Fiscalización, es conveniente que sea este Consejo General el que resuelva.

Y sobre éste, el fondo de este punto, lo primero que hay que decir es que son de naturaleza diferente y, por lo tanto, requieren un tratamiento diferente, las multas impuestas por infracciones diversas, en este caso hablando en materia de fiscalización, de los remanentes, es decir, recursos de origen público que los partidos recibieron para un fin determinado como es el gasto ordinario en el que como sabemos, el financiamiento público debe ser predominante, como para gastos de campaña.

No es lo mismo, no son lo mismo las multas para las cuales los partidos deben pagarlas enseguida, o bien, el Instituto aplica las retenciones remanentes hasta en un 50 por ciento como se ha indicado.

¿Qué remanentes?

Es decir, recursos que los partidos recibieron para cumplir sus fines y que no ejercieron, si los partidos no ejercieron un recurso público para sus fines, cuyo destino, además, está reglamentado, la pregunta es: ¿si no lo ejercieron donde están estos recursos?

Teóricamente los tiene y, por lo tanto, deberían devolverlos, o, a menos, que se hayan usado para fines no previstos en la legislación y no debidamente comprobados en sus informes de gasto ordinario.

Para los remanentes de gastos de campaña, efectivamente existe la regla de retener, en su caso, cuando no cumplan... que no se trata solamente de como una multa, sino que, según la propia declaración del partido o lo que no pueden comprobar, ese dinero no ejercieron y lo tienen, bueno, para el caso de gastos de campaña está previsto que puede ser hasta un 50 por ciento, pero como para gastos ordinarios solo se establece la regla general de devolución de remanentes, no tenemos por qué hacer una diferenciación cuando la norma no la establece.

Por lo tanto, es correcto que se exija la devolución hasta el límite de los recursos que recibe un partido de financiamiento público por recursos de financiamiento público que no ejercieron en el periodo determinado.

Ese dinero que recibieron, cualquier partido político que esté en este caso, y que no ejerció debería de tenerlo disponible y, por lo tanto, devolverlo.

No estipulamos sobre el destino de tal dinero, simplemente nos atenemos a lo que el propio partido político, con sus informes logra acreditar que gastó debidamente y lo que no gastó debe devolverlo, porque en términos formales, cuenta con ellos.

Esa es la razón por la cual se aplica este criterio y repito, cuando la norma aplicable no hace una diferenciación entre gastos de campaña y gastos ordinarios, pero en la norma general sí establece que se debe devolver en el plazo de cinco días una vez que queda firme esta exigencia, creo que la respuesta es correcta y se está aplicando debidamente.

No es en términos, al menos formales, y quiero decir formales con apego a la legalidad, el caso de que un partido se quede sin posibilidad de operar, porque el dinero que no gastó... el dinero que recibió y no gastó debe devolverlo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Buenas tardes.

Saludo a los integrantes de este Consejo General, a los representantes de los partidos políticos, consejeros del Poder Legislativo, y a todas las personas que nos siguen por medio de las redes sociales y las distintas plataformas digitales.

En los últimos años, uno de los temas más controversiales para los partidos políticos es el costo que representan para nuestra democracia; aun así, no podemos hablar de un sistema democrático sin la presencia de estos, quienes naturalmente requieren bajo el modelo actual de financiamiento de recursos para su correcta operación, desarrollo y consolidación.

El tema específico sobre el cual me quiero pronunciar obedece a las consultas realizadas por diversos representantes del Partido del Trabajo mediante las cuales se ha solicitado información sobre el porcentaje de las ministraciones de los partidos políticos a retener en aquellos casos de la devolución de remanentes de financiamiento público ordinario y por actividades específicas.

El documento que se nos pone a nuestra consideración da respuesta a las interrogantes plantea, específicamente en sus conclusiones, donde a la letra se señala:

“En caso de que el partido político no realice la devolución de remanentes, deberá retener la ministración mensual de financiamiento público inmediata siguiente, hasta cubrir el monto total del remanente, y al no especificar o limitar cierto porcentaje de la ministración que le será retenida, se entenderá que será en su totalidad”.

Lo anterior pone en riesgo el óptimo funcionamiento de los partidos políticos al dejarlos sin la operatividad necesaria para que ejecuten sus obligaciones legales, ordenan de manera tajante que los altos remanentes que se determinen respecto del financiamiento público no solo deben reintegrarse a las arcas del erario público, sino que debe realizarse en un cien por ciento y en un plazo estrechamente breve.

Ahora bien, los lineamientos para el reintegro de remanentes, de actividades ordinarias y específicas con los cuales esta autoridad electoral sustenta este

acuerdo, y que fueron aprobados en el 2018, representan un ataque contra los regímenes financieros de los partidos políticos, ya que podrían dejar sin recursos a los mismos institutos políticos.

Ello implicaría impedir que cumplan con su objetivo como entidades de interés público.

Consejeras y consejeros, este acuerdo debería ser visto como un área de oportunidad que les permita revisar y actualizar dichos lineamientos, ya que resultan ser restrictivos, taxativos y limitantes, a todas luces, están redactados con el ánimo de trastocar las obligaciones que los partidos políticos tienen como entidades de interés público.

Además, las actuales reglas imponen la obligación de que, si se resta de las ministraciones mensuales, éstas deberían actualizarse conforme al índice de inflación, cuestión que es ilegal, no existe sustento para este criterio.

Consideramos que las conclusiones que se pretenden aprobar serían desproporcionadas, extralimitadas y pondrían en riesgo a los partidos políticos y los intereses que representan, es decir, pondrían en peligro a la democracia, entendida esta, como una forma de organización política y social.

De igual manera, su cumplimiento trasgrediría los derechos de los trabajadores, proveedoras, incluso podría generar cargas administrativas al no poder cubrir las obligaciones fiscales, incluso podrían originar nuevas sanciones en materia de fiscalización.

Nos sumamos por rectificar con una opción viable tanto para cumplir con las obligaciones con el erario como para poder cumplir con los pagos de nóminas, proveedores y demás compromisos propios de un partido político.

Hay cuestiones que pueden resolverse contando los votos, pero hay otras, las más decisivas, las que afectan a las condiciones del pluralismo político, la expresión de la voluntad popular y los instrumentos fundamentales para la participación política, que deberían resolverse desde una democracia de negociación basada en un liderazgo sabio, más no autoritario.

Por su atención gracias, es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas integrantes de este Consejo General, intervengo haciendo un gran esfuerzo para no utilizar tiempo en desmentir acusaciones falsas que por deporte

se vierten en algunas intervenciones de manera sistemática, trato de razonar el problema que tenemos enfrente, al margen de estas falacias.

En principio, el asunto sí es como lo plantea el consejero electoral Jaime Rivera, es decir, me dan un dinero para gastar y si hay un remanente que no gastó, el dinero debería estar ahí.

En la práctica, esto no es así, es decir, la determinación del monto remanente no es una operación, no es una medición material, sino una medición que involucra otros elementos, es decir, hay una serie de gastos, por ejemplo, que realmente se hacen pero que son considerados gastos indebidos en el proceso de fiscalización.

En consecuencia, determinamos que esos montos, son montos no utilizados que se deben devolver, pero la afirmación de que, como con la consecuencia material es que el dinero esté en posesión de los partidos no es así en la realidad, es un dinero gastado indebidamente que el partido está en la obligación de reponer, pero que no podemos suponer que lo tengan, porque efectivamente, en el remanente se consideran gastos mal ejercidos.

¿Está bien que los partidos ejerzan así el dinero?

No, no está bien y, en consecuencia, lo tendrán que devolver.

Pero me parece que esa obligación no puede fundarse en un supuesto que materialmente no se surte, ese dinero no está en las cuentas de los partidos políticos.

En esa medida a mí no me parece indebido que este dinero se trate de manera análoga a como se tratan los dineros de campaña y que su devolución tenga como un tope máximo el 50 por ciento de la ministración, no porque este Instituto esté actuando mal, no porque este Instituto fuera a incurrir en violaciones legales o constitucionales de ninguna naturaleza, sino porque teniendo las dos opciones me parece razonable que este Instituto opte por la opción que mejor favorece el desarrollo del sistema de partidos que es, sí, una obligación de este Instituto.

Quiero ser enfático, muy enfático, en que mi aceptación de la propuesta del Partido del Trabajo no incluye de ninguna manera, suscribir falsos argumentos y acusaciones con los que se pretende sustentar, por otras voces, esta propuesta.

Creo que como Instituto, independientemente del tono en el que el planteamiento se debe hacer, tenemos que atender el fondo del asunto y en el fondo del asunto sí me parece más razonable que el monto a devolver no sea el de la totalidad de las ministraciones, sino del 50 por ciento hasta reunir el total del monto no ejercido en plena legalidad, que no quiere decir que sea no ejercido materialmente, reitero, hay dinero que se ejerció indebidamente y que, por tanto, tendrá que ser devuelto.

Y básicamente ésa es mi posición en relación con este asunto.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

Tema relevante es el de los remanentes.

Recuerdo que en el caso de Movimiento Ciudadano, en la fiscalización pasada se nos señaló de dos entidades o tres de que teníamos remanentes y demás.

Por fortuna, se pudo aclarar que así no era. Dialogando con la unidad se dieron cuenta que había un error.

También recuerdo que tratándose de los remanentes, fue precisamente Morena la que impugnó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que se abriera esa situación de que la autoridad analizara esa figura que se creó con esa impugnación de los remanentes.

Ahora bien, comparto la postura del consejero electoral Uuc-kib Espadas, de algo proporcional para todos los que estamos aquí en la mesa, algo equitativo, pero quiero señalar una particularidad con la que no estoy de acuerdo: en las conclusiones que el documento contiene, hay una que si la escuchan ustedes, se dan cuenta que es contradictoria, dice que si un partido político nacional con registro local no cuente por cualquier causa, con financiamiento público ordinario local, en su totalidad o parcialmente, la ejecución de remanente local adeudado se realizará con cargo al financiamiento público en su ámbito federal, en términos de lo dispuesto en el apartado que precede.

Se me hace un contrasentido, porque estamos revolviendo contabilidad local y contabilidad federal, además que si un partido no es que no tenga registro local, que no esté acreditado localmente porque no alcanza el porcentaje de votación, por eso es el motivo único que no va a tener prerrogativas.

Pero reitero, es complicado para la contabilidad, cuando una devolución se da de federal a local, quedan lagunas contables, reflexionemos esto puede ser de otra manera para que se traduzca en certeza, en cuanto a la aplicación de la devolución del remanente en una manera proporcional y equitativa, pero no de lo federal para lo local, así lo considero.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias.

Es importante aclarar por qué hay cosas que se pueden decir por desconocimiento o mala fe y si no se apegan a la verdad, pueden generar la idea de que esta autoridad actúa de manera arbitraria.

Recordemos el origen del asunto, durante años el financiamiento público, ordinario o para fines de campaña que no era ejercido por los partidos, quedaba en su patrimonio, quién cambió ese criterio no fue esta autoridad administrativa, fue una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que además nos mandató a hacer unos lineamientos para proceder a calcular los remanentes.

Esta autoridad, entendiendo que los partidos no son parte de la administración pública y que sus ahorros no son *per se*, subejercicios como sí ocurre en instancias gubernamentales, abrió posibilidades para que los partidos pudieran hacer presupuestos plurianuales, por ejemplo para la adquisición de inmuebles y para eso se creó expresamente la figura de los fideicomisos, figura a la cual han acudido distintas fuerzas políticas.

Ahora, también en atención a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los lineamientos integraron fórmulas de cálculo del remanente, esas fórmulas de cálculo, tanto de la población ordinaria como de actividades específicas y de campaña están vigentes.

Lo que hoy se nos está proponiendo es que el Consejo General desconozca la norma vigente, que inaplique los lineamientos, y les pregunto, ¿dónde queda el principio de legalidad?, hoy nos lo piden para favorecer a los partidos políticos, ¿sería válido hacerlo para perjudicarlos? No.

El Instituto Nacional Electoral tiene que respetar el principio de legalidad que implica el cumplimiento estricto de la normatividad vigente que ha sido confirmada por el Tribunal Electoral, entonces, si en la fórmula de cálculo de los remanentes está, en efecto, como dice la consejera electoral Norma De La Cruz, incluir los gastos no comprobados según el dictamen de fiscalización, no los podemos ignorar, consejera, a menos que acordemos que podemos aplicar a veces sí y a veces no la ley a contentillo. Pero como estoy convencido de que usted no es de esa idea, sino que respeta el principio de legalidad, tenemos que aplicar los lineamientos con su fórmula vigente.

Y si creemos que estos lineamientos son perfectibles, o los considera cualquier integrante de este Consejo General que puede traer proyectos de modificación de dicha reglamentación, bienvenidas sean las propuestas y las analicemos, lo que no puede ser es que, sin cambiar la norma pretendamos, en casos concretos, inaplicarla. Así no vamos a robustecer ni la respetabilidad de esta institución ni la certeza para que los actores políticos sepan qué reglas van a cumplir.

Entonces, hoy todo mundo tienen claro qué se considera remanente y qué no. Cada ejercicio de fiscalización ya sea ordinario que incluye específicas o de campaña, da un periodo de audiencia para aclarar, como lo recordaba ahora el representante de Movimiento Ciudadano, y como lo ha hecho el Partido del Trabajo y todos los partidos, cuál es el remanente final, y hasta que ese remanente no está claro no se procede a solicitar su reintegro.

Ahora, sí hace sentido que no tratemos el remanente como una sanción, ¡caray!, no es lo mismo violar la ley que no gastarse un dinero. No se coloquen ustedes como infractores de la norma permanentemente, porque a veces no lo son, de verdad. Es válido no gastarse el recurso, y es válido, incluso, usarlo en otros ejercicios utilizando las vías que los propios lineamientos dieron. ¿Y se pueden ampliar esas vías? Pues sí, traigan propuestas de modificación de los lineamientos y bienvenidas sean.

Pero en buena medida el remanente es dinero no gastado, y ese dinero no gastado que está en sus cuentas, ¿para qué se queda en esas cuentas?, no es cierto que se va a poner en riesgo el pago de nómina, de hecho la nómina de un año ya se pagó, a los proveedores ya se les pagó, o se les debió pagar siguiendo el reglamento; y lo que sobró después de pagar la nómina y a los proveedores, y además no se metió a fideicomiso ni nada, simplemente es dinero que no se ejerció, regrésese completamente, ¿para qué lo quieren en sus cuentas?

No vayamos a crear la figura de incorporar entre las prerrogativas de los partidos o los derechos el jineteo financiero, entiendo que no es su pretensión.

Entonces, si sobra el dinero regrésese.

Ahora, si se quiere perfeccionar la forma de cálculo del remanente, venga la propuesta, los emplazo, señores representantes de los partidos, a que desplieguen sus capacidades propositivas y nos traigan una propuesta de reforma en los lineamientos.

Pero lo que no puedo respaldar es que me pidan que hoy ignore la legalidad vigente, y que cree un criterio que es contrario a lo que expresamente dicen el artículo 10 de los lineamientos de remanentes de financiamiento ordinario y específico, y el artículo 21 de remanentes de financiamiento de campaña.

Es más, el Partido del Trabajo, no está alegando sobre un dinero concreto, está preguntando en abstracto. Bueno, ya que en abstracto estamos preguntando, ¿por qué no reglamentamos en abstracto, como debe de ser, y nos traen una propuesta?

Quedo atento a la misma, pero hoy no me pidan que ignore la ley o la norma.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela, adelante.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.

He escuchado con mucha atención todas las intervenciones, y primero, la verdad, es que si queremos lograr un diálogo, lo más importante es empezar con un tono neutro, ni siquiera pido que sean amables, sino simplemente que sea neutro para poder llegar a escucharnos y a entendernos de una mejor manera.

Primero, esta cuestión de los remanentes y que pudieran ser, debieran ser devueltos, fue una circunstancia que apoyó mucho el licenciado Jaime Castañeda, que estaba con Morena y sigue con Morena. Y, efectivamente, a raíz de esta circunstancia, el Instituto Nacional Electoral se negó a hacerlo, a partir de esa circunstancia hay una sentencia de la Sala Superior a la que nosotros le dimos cumplimiento, y entonces ya se obligó a los partidos políticos que cada ejercicio fiscal, el dinero que no se hubieran gastado, entonces lo tuvieran que devolver.

Entonces, no fue ni idea del Instituto Nacional Electoral, no fue una circunstancia que nosotros pensáramos en hacerlo, sino que fue una propuesta de una persona que pertenecía a Morena y sigue perteneciendo a ese partido político.

Entonces, si hay algún reclamo, no es aquí, precisamente, ahora sí que la ventanilla apropiada.

Luego, en relación con lo que estamos discutiendo el día de hoy, también por eso luego insisto mucho que luego este tipo de acuerdos sí hay que verlos antes en vez de subirlos directamente al Consejo General, y sobre todo cuando son tan importantes.

Desde mi punto de vista, sí debemos de tener claro. Según yo, los remanentes no solamente es el dinero que no se gastó, también es el dinero que se gastó pero que no fue acreditado correctamente, que nosotros en el Instituto Nacional Electoral dijimos: “es que no te tendrías que gastar en esto”, pero finalmente se lo gastaron.

Y es ahí donde puede haber el problema de tener algún tipo de circunstancia complicada, porque si me gasté, tenía 100 pesos y me los gasté, y a lo mejor compré algo que tal vez no era lo adecuado, ese dinero ya no lo tengo. Pero si lo tengo que entonces pagar con el presupuesto que ahora tengo, me va a afectar otros gastos corrientes que en este momento lo tengo que estar haciendo frente.

Entonces, no solamente es lo que no se gastó, es aquello también que se gastó pero que no fue comprobado adecuadamente, según lo que entiendo, lo que nosotros pusimos en los propios lineamientos, y dice: “gastos no comprobados según dictamen”, entonces ahí está ya la propia normatividad.

Entonces, creo que sí podríamos hacer algún tipo de ajuste, lo hemos hecho en algunos otros temas. Por ejemplo, cuando nosotros llegamos aquí, que imponíamos sanciones, donde imponíamos la reducción hasta del 50 por ciento de las ministraciones mensuales. Estuvimos así varios años, luego ya hubo varias peticiones de los partidos políticos y eso se redujo al 25 por ciento.

Entonces, creo que también si se busca el ánimo de no afectar y no porque nosotros estemos buscando esa circunstancia, todo también deriva de conductas de los partidos políticos. Pero creo que se podría hacer ese ajuste.

Ahora, también hay que tomar en cuenta la realidad.

Sí tenemos unos lineamientos y hay que aplicarlos, pero también hay que tomar en cuenta la realidad concreta en lo que lo estamos haciendo, porque también el derecho no es agarrar y aplicarlo aquí dice esto y no me importa lo que exista en este momento en concreto, lo tengo que hacer. Si no, entonces no hubiéramos tenido sesiones virtuales, entre otras cosas, cuando empezó la pandemia.

Entonces hay que ajustarnos a las realidades en concreto.

Entonces, apoyaría esta propuesta de que se pudiera reducir y que no se afectara la totalidad de los recursos, sino que se dedujera un 50 por ciento de la ministración.

Ahora, si hay algún tipo de cuestión o de oposición, entonces diría, a ver, si se trata de dinero que sí tenía el partido político y que no gastó, entonces a lo mejor ahí sí que lo devuelva de manera inmediata, porque se supone que si no lo gastó lo tiene que tener ahí guardado o en algún lado.

Pero si se trata de dinero que sí gastó pero que nosotros en el Instituto Nacional Electoral consideramos que no estaba adecuadamente comprobado o que no se cumplía con los lineamientos, ahí es que no lo van a tener. Eso ya lo gastaron, ya se les impuso una sanción y además está la obligación de devolverlo, está bien, pero sí hay que ser más flexibles en esa situación.

Entonces sí estaría de acuerdo con la propuesta, ya sea como lo formularon el consejero electoral Uuc-kib Espadas o si no haciendo esta diferenciación, pero creo

que sí podemos flexibilizar un poco y, de verdad, les invito a que entonces hay que construir un diálogo y escuchar también a los diferentes partidos políticos. Entiendo que hasta Movimiento Ciudadano también estaría de acuerdo con esta propuesta.

Y también ver qué pasa con esta cuestión que dijo el representante de Movimiento Ciudadano que le preocupa, de que si un partido político nacional con registro local no cuente por cualquier causa con financiamiento público ordinario local, en su totalidad o parcialmente en la ejecución de remanente local adeudado, se realizará con cargo al financiamiento público en su ámbito federal en término de lo dispuesto en el apartado que precede.

Eso también creo que hay que platicarlo, sí lo hemos hecho así en algunas otras ocasiones, pero también hay que ver la afectación que puede haber.

Y también nosotros tener claro qué vamos a hacer con los partidos políticos, o los vamos a ver como un todo, ¿no?, o lo vamos a ver de manera separada lo que es el financiamiento público a nivel federal y lo que es a nivel local, y de verdad, cuándo se puede hacer este tipo de afectaciones o no.

Entonces, estoy dispuesta al diálogo y gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado atentamente todas las participaciones anteriores. Creo que, sin duda, es un tema complejo que merece análisis, pero me gustaría señalar un par de temas.

En primer lugar, es que me parece claramente que no se afecta la operación de ningún partido político porque son recursos que son remanentes o son recursos que no están adecuadamente sustentados, por lo cual tiene que reintegrarse estos recursos, digamos a la tesorería vía el Instituto Nacional Electoral, por lo que me parece que el argumento de que se afectarían pagos a trabajadores, a proveedores, etcétera, me parece que no resulta adecuado este caso, máxime cuando incluso se pueden hacer transferencias, lo hemos visto en otras sesiones respecto, incluso la creación de transferencias o a estar entre los, digamos, partidos a nivel local y el partido nacional o los comités ejecutivos, haciendo este tipo de transferencias.

Dejando esto en claro que creo que ésa no es la afectación, creo que no encuentro el asidero jurídico para dar un tratamiento distinto a los remanentes de campaña que a los remanentes de financiamiento ordinario, y no encuentro la lógica que en uno de los casos se obligue a reintegrarlos a los 10 días y si no se proceda al cobro total, y en otro de los casos, el de campaña, se diga que en su caso, se podrán hacer estos descuentos hasta, y tiene un tope, el 50 por ciento de financiamiento.

A mi juicio, incluso, tendría que ser al revés, el de campaña es un recurso claramente que se tiene que utilizar en las campañas y que las campañas tienen un periodo, digamos, determinado en la ley, sabemos claramente cuándo empieza, cuándo acaba, son más cortas que los periodos o el financiamiento ordinario y, por tanto, es el primero que se tendría que regresar y no opera así.

Una vez más, no encuentro lógica en estos lineamientos, no es la primera vez, hemos tenido ya estos debates en Consejo General, particularmente en tema de fideicomisos.

Y aquí creo que primero que nada habría que decir que no es un tema si lo tienen que regresar o no se tiene que regresar, eso es claro, se tienen que regresar estos recursos, el planteamiento parte de cómo se regresan, se regresan en una sola, digamos, exhibición, en un solo descuento, o se hace un descuento parecido a lo que ocurre en campaña, esta retención o descuento del 50 por ciento de las ministraciones de tantos meses como sea necesario, para que entonces se reintegren estos recursos.

Y creo que en este caso estoy consciente de la resolución que aprobamos hace unos días, unas semanas, también del criterio del que se ha hablado, pero también como lo he dicho muchas veces, no creo que los criterios sean inmutables y que no se puedan cambiar. Creo que hay que evaluarlos, revisarlos de manera permanente y en su caso actualizarlos o modificarlos.

Y creo, y como lo dije, no le encuentro esta lógica en el caso de campaña, poder descontar de hasta el 50 por ciento de las ministraciones, y en este caso no poder hacer este descuento y tener que hacerlo de manera total.

La propia Sala Superior, al mandarnos en esta sentencia dar respuesta a un partido político, creo que también, digamos, de entrada, nos da apertura a que podamos analizar qué es lo que está pasando, no a rajatabla decidir si sí o si no se tiene que regresar así, máxime cuando además todos los partidos políticos, salvo uno, el Partido Verde Ecologista de México, cae en estos supuestos de que el reintegro es más que el monto de sus ministraciones como prerrogativas.

Así que estaría dispuesta a apoyar este proyecto, pero más que nada para hacerla congruente con la otra respecto al financiamiento de campaña, pero no podría aceptar que esto afecta la operación de los partidos, o que siquiera surja por ahí la duda de si tienen o no que regresarlo, eso es una obligación, está claramente establecido, y creo que aquí, digamos, el nivel de interpretación es cómo se regresa en un solo momento o caben los descuentos de hasta el 50 por ciento de las ministraciones.

Y estaría a favor de impulsar esta medida.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Ha sido muy enriquecedor el diálogo que se ha dado entorno a este punto, pero quiero poner una cuestión.

¿Por qué en campaña se tiene un tema con una forma de cobrar los remanentes, digamos así, de la devolución de remanentes? Y es porque en campaña hay un gasto que muchas veces se intersecciona con temas que son del gasto ordinario, muchas veces no tenían el efectivo para poder hacer la devolución cuando se hacía ya la división correcta. Y es una cuestión que por eso entiendo esa lógica de cobrar.

Pero más allá de las lógicas y no, lo que se está poniendo sobre la mesa es un punto sobre el que se debe reflexionar.

Uno, que tiene que establecerse en la base de fórmula de cálculo de remanentes. Ese es un tema que hasta donde recuerdo, y así se dice en la respuesta, el partido Morena ya tiene planteado en la Sala Superior en un recurso de apelación, y que va a ser interesante la forma como se analice, porque ahí puede haber un cambio.

Y también puede haber un cambio a partir de la reflexión que nosotros tengamos y las reuniones que tengamos, para hacer la modificación a esos lineamientos si ya están saliendo cosas como las que se están planteando hoy de lo que debe entenderse por remanente y la forma de cálculo, y evidentemente, también tendrá que alinearse la congruencia de cómo se va a hacer el cobro o aplicar la recuperación del recurso en esta situación de remanentes.

¿Por qué? Porque hasta donde recuerdo, la resolución de la Sala, que efectivamente fue una resolución derivada de un asunto de Morena donde se planteaba esta devolución de remanentes, la lógica que se siguió fue la anualidad del año fiscal y que se tenía que hacer la devolución correspondiente a la Hacienda Pública, para que la Hacienda Pública pudiera distribuir ese recurso.

Pero creo, lo que sí tenemos que tener claro hoy es que ya se hizo el cálculo de remanentes y que ese cálculo de remanentes en algunos casos estará firme, en otros estará *sub júdice* como es el caso de Morena que fue el planteamiento que se formuló, y que tenemos vigente nuestros lineamientos y nuestros lineamientos en el artículo 10 viene establecida la forma como se va hacer el cobro tanto a nivel federal, la retención de remanentes como a nivel local, ya está establecido.

Y la pregunta es si nosotros hoy podemos dejar aplicar esos lineamientos, a mí me parece que no, están vigentes, no se impugnaron en su momento, entiendo que la

pregunta que se nos formula está pre-constituyendo un acto de autoridad para poder ser impugnado en su momento.

Pero creo que nosotros hoy por hoy lo que tendríamos que hacer es aplicar nuestra normativa vigente, a partir de eso, se van a derivar los actos posteriores y se dará una respuesta, ya sea en la apelación que está pendiente de resolverse en la cuestión de cálculo o en esta respuesta.

Y lo que sí creo que es súper necesario, es que nos volvamos a sentar para revisar estos lineamientos, porque sobre la base de todas los planteamientos que se han formulado en esta mesa ¿no?, desde la fórmula de cálculo que vamos a utilizar que va a estar inserto en el concepto de remanentes, hasta la forma de cómo se va a recuperar los remanentes y los principios fiscales que en ello estaría inmerso.

Así que, creo que este tema hoy por hoy tiene que ser la respuesta que nos presenta el área, porque es acorde con nuestros lineamientos que son vigentes, que nosotros no podemos revocar ni podemos dejar de aplicar, es la normativa interna que nos rige; y a partir de mañana las acciones correspondientes tanto a nivel jurisdiccional o a nivel interno, quien quita y la dejamos sin materia el asunto a la Sala cuando nosotros mismos replanteamos los lineamientos en lo abstracto porque en lo concreto ya hicimos la fórmula de cálculo de los partidos políticos.

Así que, creo que en atención nosotros sí tendríamos, más allá si son congruentes o incongruentes nuestras propias normas de los lineamientos, las internas, hoy por hoy tienen un eje establecido, se nos están preguntando por los partidos políticos, por un partido político, y también por un OPLE, cómo lo van a calcular, la respuesta están en los artículos 7, 8, 9,10 de los lineamientos y creo que es lo que corresponde aplicar al momento.

Por eso voy a acompañar esta propuesta de respuesta y evidentemente quedaría atenta a que la Comisión de Fiscalización inicie este diálogo de cambio para tener todas estas discusiones que tengamos que tener y cambiar lo que sea necesario cambiar para poder perfeccionar el modelo para este tema de remanentes.

Y ojo, recuerdo muy bien que cuando se obligó este tema, una de las cuestiones que decíamos es que se les va a limitar a los partidos políticos la capacidad de ahorro o de un modelo que les permita también ver cómo se va a direccionar ese recurso para su patrimonio y para los fines que ellos tienen previstos, aun así lo tuvimos que hacer y lo tuvimos que regular porque las sentencias se cumple.

Ahora es momento de poder revisarla y me parece muy bien que lo podamos revisar, pero en estos casos concretos ya está a las preguntas concretas que nos fueron planteadas por el Partido del Trabajo, que, en el que señala cómo se debe hacer el cobro o también por la consejera presidenta de Chihuahua, cómo se tiene que hacer el reintegro de remanentes, esa respuesta ya está dada a nuestros lineamientos vigentes y es la que tenemos que sostener hoy por hoy y revisar las que vienen.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, no pensaba intervenir en este punto porque comparto lo que dice la propuesta que se ha puesto sobre la mesa y soy de la impresión que cuando se comparten las argumentaciones y las motivaciones de los proyectos que se circulan en Consejo General, muchas veces resulta innecesario hacer una intervención, porque ya todo está vertido en el propio documento; sin embargo, dado lo enriquecedor de este intercambio de ideas, creo que es pertinente también que diga por qué sí acompaño esta propuesta, aún y cuando sea un tanto reiterativa con algunas personas que me han antecedido en el uso de la voz y con lo que dice el propio proyecto.

Primero, hay que recordar lo que ya ha hecho el consejero electoral Ciro Murayama y la consejera electoral Adriana Favela, este tema surge en acatamiento de una instrucción de la Sala Superior. Originalmente el Instituto Nacional Electoral no estaba considerando estos remanentes y daba la oportunidad de que, si tenían, digamos, un buen manejo de los recursos y tenían ahorros, los partidos políticos pudieran hacer diferentes inversiones.

Sin embargo, la Sala Superior consideró que se daban estos recursos públicos para objetivos y le damos una anualidad específica y por lo tanto se tenía que devolver lo que no se gastara o no se comprobara que se hubiera gastado.

Ahora, sí advierto que existe una discusión en dos planos, una que tiene que ver con las multas que se imponen a los partidos políticos y en donde ha dicho la autoridad jurisdiccional, no de ahora, sino desde hace mucho tiempo, que no se puede afectar todo el recurso del propio partido político, a través de estas multas, porque se podría poner en riesgo su operatividad, y eso iría en contra del cumplimiento de los fines que constitucionalmente tienen encomendados los partidos políticos como entidades de interés público y por lo tanto no se les podría generar esa afectación.

Las multas, desde mi perspectiva son distintas, de entrada porque los partidos no pueden prever que van a ser multados y en qué dimensión van a ser multados y puede ser que esos recursos ya tengan planificado lo que van a recibir y lo que después van a tener que destinar a pagar multas, ya tengan planificado o comprometido para qué se van a usar, por eso me parece que es muy distinto a lo que estamos viendo ahora, que estamos hablando de remanentes, que en principio son recursos que no ejercieron, que también dentro de los propios conceptos que tenemos en los lineamientos de remanente se hablan de recursos que no se pudieron comprobar su ejercicio, pero que en teoría deberían de tener ahí o que no

debieron haber gastado, y que por lo tanto, tienen la obligación de devolverlos de forma inmediata.

Es un financiamiento público en principio, no ejercido, que se tiene que devolver al erario.

Y en efecto, también advierto que en el artículo 10 de los lineamientos vigentes, no se hace una distinción ni se hace, digamos, un establecimiento de un porcentaje de cuánto se tendría que devolver, sino dice específicamente que se retendrá la ministración mensual del financiamiento público inmediato siguiente, y creo que eso es lo que tenemos que hacer ahora.

Desde luego, concuerdo con quienes han dicho que tenemos que revisar estos lineamientos, me parece adecuado que se haga esta revisión, en efecto, las normas no son inmutables y creo que sí pueden ser perfectibles, y responder a distintos contextos o situaciones.

Revisémosla, lleguemos también a un punto en donde los distintos partidos políticos nos den su perspectiva, escuchemos sus argumentos y, en su caso, hagamos una modificación.

No obstante, también advierto que lo que tenemos ahora vigente es lo que se está proponiendo por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, que se haga en este caso concreto, por eso voy a acompañar la propuesta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera en segunda ronda.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

También celebro, como lo han mencionado algunos de mis colegas, esta discusión.

Creo que permite matizar los diferentes casos que se pueden dar y sus implicaciones.

A mí me parece razonable, inclusive conveniente, revisar los lineamientos, existen, han sido confirmados y están vigentes.

El problema es, precisamente, que están vigentes y creo que atendiendo algunos de los buenos argumentos que se han expuesto aquí, valdrá la pena revisar esto, manifiesto y he advertido en mis colegas esa disposición de apertura para revisarlos

y encontrar, tanto en reglas generales como en la fórmula de cálculo, lo más adecuado a la realidad y a los fines instituciones.

Por lo demás, para un caso como éste o la aplicación de un caso como éste hay una impugnación y si la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelve en el sentido que lo pide el quejoso, podríamos tener más certeza, tanto por la vía de una eventual modificación de lineamiento como por la vía de un criterio jurisdiccional, de una sentencia del Tribunal.

Hay la apertura, hay argumentos razonables que se deben tomar en cuenta y buscar armonizarlos de la mejor manera, armonizarlos de la mejor manera posible las reglas con los fines de la norma general, pero repito, por lo pronto sí debemos aplicar la regla vigente, es decir, el lineamiento correspondiente.

Es todo, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Y dada las diferentes intervenciones y además coincide con las notas que me hicieron llegar, les propondría una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace, justamente, a lo que se ha debatido aquí, la determinación de retener en su totalidad la ministración mensual como viene en el proyecto.

¿No sé si sobre esto haya alguna objeción?

Si no hay ninguna procedo de esa manera.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 7.3

Quienes están conectados virtualmente, primero en lo general, quienes estén a favor, sírvanse de manifestarlo.

¿En contra?

En contra... gracias.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Gracias.

En lo general es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a la determinación que viene en el proyecto de retener en su totalidad la ministración mensual por remanentes de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y específicas.

Como viene el proyecto, los que estén a favor, virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor, cuatro votos en contra, Consejero Presidente.

Y con esto concluiríamos el punto siete del orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que se sirva proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado que identificamos en el apartado 7.3 en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido, Secretario del Consejo, que informe el contenido de los acuerdos aprobados a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

Le pido, finalmente, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero; así como, la aprobación y publicación de su anexo 21.2 relativo a los Lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Trataré de ser breve, porque el proyecto de acuerdo que está a consideración de este Consejo General tiene implicaciones para modificar nuestro reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral en atención a una propia facultad, que está concedida normativamente, y también para constituir las bases abstractas y generales de lo que implica el voto por internet de las mexicanas y los mexicanos que residen en el extranjero.

Me parece que la experiencia que hemos tenido a lo largo de la aplicación de estos diversos ejercicios de voto electrónico por quienes residen en el extranjero, nos permite hacer una propuesta sólida desde la comisión en la que se retoma ya la experiencia adquirida para poder generar las condiciones de este voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos que están fuera de las fronteras.

Y afortunadamente es una modalidad que ha sido aceptada y va incrementando la aceptación, porque se considera que es una modalidad que es ágil, que es segura a partir de la retroalimentación que tenemos con quienes tienen la posibilidad de ejercer su voto por esta vía, e hicimos y lo que quisimos es ya evitar una regulación cada proceso electoral, ya sea local, federal o concurrente en general, o cada ejercicio de participación ciudadana.

La idea es que las áreas desde el Instituto ya cuenten con una normativa general, abstracta, sólida, que pueda ir generando la posibilidad de seguir implementando esta modalidad de voto para este tipo de ejercicios, sin necesidad de que cada proceso estemos regulando las bases generales.

También hacemos una adecuación, una propuesta, en términos de lenguaje de género, que nos había quedado pendiente pero que hoy ya la estamos atendiendo, aprovechando este momento, y presentando el anexo único que sería el que tiene contemplados los lineamientos de este tipo de votación.

En general, esa es la propuesta.

La verdad es que creo que en este tipo de modalidad de voto lo que tenemos que seguir es avanzando, porque lo que se ha hecho evidente es que es una modalidad aceptada, y que genera certeza, y que tiene las seguridades que se requieren para cumplir con las cualidades del voto y la participación también de manera activa de todas las personas.

De esta forma se construyeron estos lineamientos, ya es un documento amplio, pero lo que va a generar es que en posteriores ocasiones lo que este Consejo General

defina para cada momento sean las fechas y no ya las normas o las reglas que van a ser rectoras para esta modalidad.

Así que agradezco a todas las áreas, es un trabajo que se construyó a partir de todas las áreas que están vinculadas para este ejercicio y, por supuesto, a la colaboración de mis colegas las consejeras, los consejeros, a través de sus asesores y de las representaciones de los partidos políticos, porque todas y todos nutrimos este trabajo.

Sería cuanto, Consejero Presidente, colegas, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, en primer lugar, me gustaría agradecer este proyecto de acuerdo por el que se sigue buscando la forma de avanzar en la implementación de las nuevas tecnologías en nuestros procesos electorales y de participación ciudadana.

Se nos presenta un proyecto de acuerdo, que nos permitirá seguir avanzando en la organización del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero a través de la modalidad del voto por internet.

Lo que aquí se propone regulará de manera integral y general las principales consideraciones a observar para la organización, implementación y operación del voto electrónico por internet, con independencia del tipo de proceso electoral o mecanismo de participación ciudadana de que se trate.

Lo anterior, me da la oportunidad para recordar que desde la reforma de 2014 se plantearon y se establecieron las bases para la instrumentación del voto electrónico por internet, desde el extranjero, lo que nos ha permitido obtener ejercicios exitosos, ha quedado demostrado que el voto por internet no solo ha sido eficaz, sino que ha sido aceptado por las personas para emitir su derecho al sufragio en los procesos electorales federales, locales y ahora en el primer proceso de participación ciudadana, hace casi un mes, el de Revocación de Mandato.

Y permítanme compartir con ustedes algunos datos.

En el marco, de los procesos electorales 2020-2021, la lista nominal de electores desde el extranjero estuvo conformada por 32 mil 303 personas, de las cuales 21 mil 585 decidieron votar por internet, es decir, el 66.82 por ciento.

En la elección extraordinaria de una fórmula de senaduría en Nayarit, celebrada el 5 de diciembre pasado, la lista nominal quedó conformada por 994 ciudadanas y

ciudadanos, de los cuales 541 optaron por ejercer su derecho por internet, es decir, el 55.43 por ciento.

Las y los ciudadanos residentes en el extranjero, para participar en el procedimiento de Revocación de Mandato del pasado 10 de abril, fueron 17 mil 792 personas, el último dato que quiero resaltar es que, por supuesto esta votación completamente fue llevada por internet y de los 10 mil 43 registros de ciudadanas y ciudadanos, residentes en el extranjero, que podrán emitir su voto a las jornadas del 5 de junio de este año, 63.14, es decir, seis mil 342 personas lo harán por internet.

Me parece que no podemos ser indiferentes a estos datos, debemos seguir avanzando en garantizar otras formas para que las y los ciudadanos puedan ejercer su voto y, en este caso, me parece que el voto por internet es claramente un acierto.

El voto por internet es un sistema que ha probado sus bondades y a la larga tendremos beneficios, por ejemplo, una mayor participación, ya que se podrá votar desde cualquier lugar, en territorio nacional o desde el extranjero, desde una computadora fija, una tablet, una laptop o un teléfono móvil, se puede ampliar la posibilidad de votar de forma presencial, pero a través de urnas electrónicas, lo que facilita la recepción y cómputo de los votos, se obtienen resultados de manera inmediata al término de la jornada, no se necesitarían, por ejemplo, resultados electorales preliminares, o quizá los conteos rápidos y no será ya necesaria la impresión y distribución de documentación y de material electoral, con lo cual claramente se puede abatir los costos de las elecciones.

Debemos de aprovechar los beneficios que nos trae el uso de estas nuevas tecnologías, con esto lograremos hacer procesos electorales más eficientes, más baratos y con resultados inmediatos, así que por supuesto estoy de acuerdo con estas modificaciones a nuestros lineamientos y ya dejar sentado un procedimiento con base en el cual opere el sistema de voto por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, para que participe, tanto en procesos electorales, como en procesos de participación ciudadana directa.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación el proyecto de acuerdo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el

orden del día como el punto 8, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 8, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo que hemos aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Buenas tardes, gracias por su presencia.

Conclusión de la sesión